

## EL DESAPARECIDO COLEGIO DE SAN ALBERTO DE HUESCA Y LA ARQUITECTURA CARMELITANA<sup>1</sup>

M.<sup>a</sup> Celia FONTANA CALVO\*

RESUMEN.— Los carmelitas descalzos fundaron en 1627 un colegio de Teología para la formación de sus religiosos en la ciudad de Huesca. Todo apunta a que el edificio, ubicado a la entrada de la ciudad por el camino de Zaragoza, fue trazado por fray Alberto de la Madre de Dios en 1629, y pronto se convirtió en uno de los mejores edificios levantados por los descalzos en la provincia de San José. Nada queda de él en la actualidad, pero la documentación disponible es suficiente para reconstruir varias etapas de su historia, especialmente la fundacional. En este trabajo también se ha estudiado la normativa emanada de la congregación de los carmelitas descalzos hispanos en materia de arquitectura y dotación, para tratar de analizar después la construcción de Huesca de acuerdo con estos parámetros. Esta labor comparativa se ha llevado a cabo con las limitaciones que supone trabajar con planimetrías confeccionadas en el siglo XIX, cuando la iglesia iba a ser derribada y el antiguo centro docente se preparaba para ser habilitado como cárcel de partido.

---

\* Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Cuernavaca, México). fontanacc@hotmail.com

<sup>1</sup> Este estudio forma parte de mi tesis doctoral *Arquitectura religiosa en la ciudad de Huesca durante el siglo XVII*, dirigida por Gonzalo Borrás Gualis y presentada en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza en 1997. Agradezco al padre Fortunato Salas, OCD, la ayuda prestada en la elaboración de la investigación sobre el colegio de San Alberto. Él me proporcionó material documental y bibliográfico fundamental y me orientó de forma tan constante como acertada.

ABSTRACT.— The barefoot Carmelites founded a college of Theology in 1627 in order to educate religious people in the city of Huesca. Everything goes to show that the building, at the entrance to the city on the Zaragoza road, was planned by Brother Alberto de la Madre de Dios in 1629. It soon became one of the best buildings erected by the barefoot Carmelites in the province of San Jose. Nothing remains of it today, but the documents available are sufficient to reconstruct several stages of its history, especially the foundational part. This work has also studied the regulation derived from the congregation of Spanish barefoot Carmelites in terms of architecture and endowment, to try to later analyse the building in Huesca in agreement with these parameters. This comparative work has been carried out with the limitations of working with planimetries from the 19<sup>th</sup> century, when the church was going to be demolished and the old teaching centre was being prepared as a party jail.

#### LOS COLEGIOS CARMELITANOS

Santa Teresa deseó para las monjas una intensa vida interior, y para los frailes, ciencia suficiente para luchar por la fe, es decir, formación para la pluma, el confesionario y el púlpito. Un eminente discípulo de la santa fundadora, el padre provincial Jerónimo Gracián (1545-1614), se preocupaba por los estudios, pues los consideraba garantía de prosperidad:

Para el aumento de la orden no hay mejor camino que plantar seminarios en las Universidades de estudiantes, porque allí toman el hábito los buenos sujetos, como experimenté en los conventos de Alcalá, Baeza, Sevilla y Granada, donde también hay estudios. Faltábame hacer fundación en Salamanca, Toledo y Valladolid, que son Universidades; y aunque me convidaban con diversas fundaciones en diversos pueblos, siempre fue mi opinión que los conventos habían de ser pocos, de gente escogida y en ciudades principales, particularmente universidades de estudios, para dilatarse esta orden de la Virgen Santísima María en todo el mundo con fruto de almas, como se había dilatado la de la Compañía de Jesús.<sup>2</sup>

Más tarde, el cronista fray Jerónimo de San José opinaba de manera semejante: “El segundo medio que tiene la reforma para alcanzar el fin de su instituto son los

---

<sup>2</sup> El testimonio queda recogido en SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*, t. IX, Burgos, Tipografía Burgalesa, 1940, p. 2.

estudios y ejercicios de letras”.<sup>3</sup> Pensaba también que la vida del religioso, mesurada, ordenada, templada en la sobriedad y en la abstinencia, era muy adecuada para el estudio y el aprovechamiento intelectual, “de todo lo cual procede el estar los ingenios bien dispuestos para entender y penetrar la verdad y juntamente para seguirla y abrazarla, sin que el estorbo de ocupaciones los embarace, ni la turbulencia de afectos los inquiete, ni otra alguna niebla de ambición o vanidad los obscurezca”.<sup>4</sup>

El primer colegio de los carmelitas descalzos se estableció en 1570 en Alcalá de Henares, bajo la dirección de san Juan de la Cruz.<sup>5</sup> En 1579 el santo reformador creó otro en Baeza, y dos años después fundó uno nuevo en la ciudad de Salamanca. En el primer capítulo de la orden de los carmelitas descalzos, celebrado en Alcalá de Henares en 1581, todavía en vida de la santa, los estudios merecieron gran atención. De acuerdo con esto, sobre los novicios se estableció que “no den el hábito a ninguno para chorista que no sepa suficientemente Gramática, de suerte que pueda luego pasar a otra facultad”, y se ordenó el establecimiento de colegios de Artes en los lugares convenientes. En el capítulo de Valladolid de 1587 se creó el curso de Artes.<sup>6</sup>

Años más tarde, las constituciones de 1604 regularon la existencia de dos colegios por cada provincia: uno de Artes y otro de Teología, en los conventos que señalara el capítulo provincial correspondiente. Para entonces la provincia de San José, que comprendía Cataluña, Aragón y Valencia, ya contaba con estudios de ambas disciplinas. Desde 1613 hubo intentos de estudiar Moral —asignatura incluida en los cursos de Teología Escolástica— en casas específicas habilitadas para ello, y, abundando en este aspecto, el capítulo general de 10 de mayo de 1631 legisló que desde entonces hubiese colegio de Moral en cada una de las provincias, a excepción de la de San Alberto de Nueva España.<sup>7</sup>

Inicialmente los colegiales tomaban clases en las universidades y estudios generales. Pero, poco a poco, por los inconvenientes derivados del horario de clases, las

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p. 17.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, pp. 18-19.

<sup>5</sup> ALBERTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, *Historia de la reforma teresiana (1562-1962)*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1968, p. 104.

<sup>6</sup> SILVERIO DE SANTA TERESA, *óp. cit.*, p. 22.

<sup>7</sup> BELTRÁN LARROYA, Gabriel, *Fuentes históricas de la provincia OCD de San José (Cataluña y Baleares)*, Roma, Monumenta Historica Carmeli Teresiani, 1986, p. 76.

defensas en los actos públicos —tan acaloradas como inapropiadas para los frailes— y otras circunstancias incompatibles, se fue abriendo una brecha que terminó con la separación absoluta entre los estudios seculares y los religiosos. A partir de entonces la orden creó centros educacionales donde se conjugaban los estudios con la vida conventual comunitaria, caracterizada por un recogimiento sensiblemente distinto al que se respiraba en el ámbito universitario habitualmente.

En 1604 había colegios residenciales, cuyos estudiantes todavía asistían a las universidades, y, durante más tiempo que los demás, los centros de Alcalá de Henares y Salamanca mantuvieron un régimen de organización flexible para aprovechar las ventajas de las mejores universidades del país.<sup>8</sup> Pero finalmente los carmelitas descalzos prohibieron por completo la asistencia de sus estudiantes a las universidades “porque se halló más fruto en tener en casa tres lecciones al día de tres diferentes maestros y materias y una hora de conferencias, con que se pudiesen disponer más cómodamente los actos de observancia regular y ejercicios de estudios, de suerte que se les diese con más sazón su punto, y a los estudiantes más tiempo y desahogo”.<sup>9</sup> Las universidades lamentaron la decisión y procuraron, sin éxito, atraer de nuevo a los estudiantes carmelitas. De cualquier modo, los frailes no se desvincularon totalmente de aquellas, y por eso los colegios se siguieron estableciendo en los lugares donde había estudios superiores.

#### FUNDACIÓN Y PRIMER ESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO DE SAN ALBERTO

El Concejo de Huesca deseaba contar a principios del siglo XVII con conventos de la reforma del Carmelo, tanto de mujeres como de hombres. Así lo manifestó en 1605 cuando propuso a las carmelitas descalzas de Tamarite, con toda la persuasión de que fue capaz, que se trasladasen a Huesca, y por favorecer sus intereses acogió de muy buen grado la iniciativa del obispo de Tarazona y carmelita descalzo Diego Yepes de fundar colegio de su religión en Huesca con la renta que estaba acumulando. No obstante, a pesar del apoyo de la Corporación municipal, ninguno de los dos proyectos se vio cumplido en un plazo breve.

---

<sup>8</sup> SILVERIO DE SANTA TERESA, *óp. cit.*, pp. 24-25.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 25.

Explica fray José de Santa Teresa, historiador general de los descalzos, que “deseava, pues, esta ínclita ciudad recibir los hijos de Santa Teresa, y en orden a conseguirlo, no solo escribió a los prelados varias veces, sino quando veía algún religioso, amorosamente los culpava de que no quisiessen admitir sus fervorosos deseos”.<sup>10</sup> Coincidiendo con la autoridad local, la orden también había considerado idónea Huesca para instalar uno de sus colegios por dos razones esenciales: por su ilustre universidad y porque otras órdenes religiosas ya contaban con estudios en ella. Pero era también consciente de que debía esperar a poseer renta suficiente para desarrollar el proyecto, pues ya había ocho conventos que se mantenían de limosna, y si el centro carecía de fondos se pondría “menos atención a los estudios”.<sup>11</sup>

El mencionado padre Diego Yepes, gran impulsor de la reforma carmelita en Aragón, había ido atesorando un importante capital con el fin de fundar colegio en Huesca, pero sus esfuerzos no fructificaron. De hecho, las rentas necesarias las proporcionó un caballero de Zaragoza, Diego de Nueros, que ya tenía experiencia en este tipo de iniciativas, pues había ayudado al convento de descalzos de su ciudad y también al de Calatayud. En su testamento de 1603 dejó dispuesto que, fallecidas sus dos hermanas, “todos los bienes se empleassen en la fundación de un colegio con la invocación de S. Alberto, en la parte y lugar de Aragón, donde la Religión juzgara más conveniente”.<sup>12</sup> Afortunadamente, su hacienda permitía una fuerte inversión, pues superaba los 30000 escudos de plata, y, aunque no faltaron las dificultades propias de las donaciones

---

<sup>10</sup> JOSÉ DE SANTA TERESA, *Reforma de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen*, t. IV, Madrid, s. n., 1684, pp. 707-708. El historiador se sirvió para su trabajo sobre el colegio de Huesca de un cumplido relato enviado desde el propio centro. Una copia de ese texto se conserva al final del *Libro en que se contienen todos los religiosos que han fallecido en este colegio de Huesca desde el principio de su fundación, que se hizo a 13 de setiembre de 1627, 1627-1834*, conservado en el Archivo Provincial de Carmelitas de Aragón y Valencia (en adelante, APV OCD), y he podido consultarla gracias a la amabilidad del padre Fortunato Salas. La narración lleva por título “Noticias que se enviaron en mayo de 1679 al padre procurador general para escribir la fundación de nuestro colegio de Huesca”. Una parte de ella se ha transcrito en el documento 3. El texto contiene referencias a santos locales para ayudar a vincular la nueva fundación con las raíces devocionales oscenses. De forma significativa, fray Sebastián de la Concepción, prior electo del nuevo colegio, tuvo noticia del favorable resultado de las gestiones cuando se encontraba en la ermita de San Jorge, uno de los edificios religiosos más emblemáticos de Huesca.

<sup>11</sup> La disyuntiva entre las fundaciones con renta o sin ella ya se la planteó santa Teresa, y, aunque la santa prefería la segunda opción por corresponder al espíritu de pobreza de la orden, tuvo que claudicar ante las dificultades que planteaban en la práctica los conventos en localidades pequeñas y con una población de pocos recursos. Véase sobre el tema NARVÁEZ CASES, Carme, *La arquitectura en la congregación de los carmelitas descalzos (siglos XVI-XVIII)*, Burgos, Monte Carmelo, 2003, pp. 15-36.

<sup>12</sup> Véase el documento 3.

pendientes de usufructuarios, finalmente, tras la muerte de las hermanas y después de costear algunas obligaciones, en 1627 la orden estuvo en disposición de establecer en Huesca un colegio de Teología.

La fundación fue decretada por el definitorio de Salamanca el 20 de mayo de 1627, y fue nombrado vicario el padre fray Sebastián de la Concepción, que en junio salió de Zaragoza, provisto de los despachos y licencias del general y del provincial, para obtener a su vez los permisos necesarios de las autoridades oscenses. Le acompañó en la comisión el padre fray José de Jesús, hijo del doctor Miguel Juan de Olcina, catedrático de Prima de Leyes de la Universidad de Huesca, y ese año prior de jurados en el Consistorio municipal. Como no podía ser de otra manera, el citado Consistorio se apresuró a aprobar la fundación en la misma sesión en que fue solicitada, el día 20 de junio, considerando como aliciente “que estos padres han de ser parte para que con el tiempo haya también aquí monjas descalzas”.<sup>13</sup>

Inmediatamente después, los religiosos acudieron al obispo Juan Moriz de Salazar con el objeto de concluir los trámites, aunque en esta ocasión hubo dificultades, pues la negociación con el clero regular de la ciudad fue lenta y compleja. Quizás el obispo no habría tenido inconveniente en aceptar a los descalzos, pero las comunidades que se veían afectadas en sus intereses hicieron valer el *motu proprio* de Clemente VIII para tomar parte activa en la resolución. El citado *motu proprio* prescribía que el ordinario no permitiera nuevo establecimiento de religiosos sin citar a las partes interesadas y verificar si las ya existentes podrían seguir manteniéndose cómodamente (“prexistunt commode possint sustentari”). Con las instrucciones entregadas a este efecto por el general de los carmelitas descalzos, se retomaron las negociaciones unos meses después.<sup>14</sup>

Finalmente, el 12 de agosto, fray Sebastián de la Concepción presentó al obispo la petición de fundar colegio, y seis días después aportó las escrituras de propiedad de los censales dejados por don Diego de Nueros, cuyas rentas, por cierto, ya habían disminuido con respecto a 1603. Unos días más tarde el prelado citó a los

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Huesca (en adelante, AMH), Actas municipales, sign. 123, 1626-1627, ff. 140r-140v.

<sup>14</sup> Los pasos seguidos desde entonces se recogen en el “Sumario del processo del padre fray Sebastián de la Concepción de la orden de Carmelitas Descalzos en nombre de su religión sobre licencia de construir collegio en Huesca”, Archivo Diocesano de Huesca (ADH), sec. 5-2, leg. 28, carpeta de carmelitas descalzos.

priores de los conventos de Santo Domingo, el Carmen y San Agustín de la observancia, a los guardianes del convento de San Francisco de la observancia y del de los capuchinos, y a los rectores de los colegios de Nuestra Señora de la Merced, de la Compañía de Jesús y de los agustinos descalzos para conocer su opinión al respecto. En respuesta a lo anterior, todos los representantes, a excepción de los mercedarios y los agustinos descalzos, entregaron cédulas en las que manifestaban razonadamente su oposición. A la protesta se sumó incluso el cabildo de la catedral, al que los mendicantes habían acudido en busca de apoyo. No obstante, a pesar de tanta resistencia, el 13 de septiembre se obtuvo el permiso, pero, eso sí, condicionado al cumplimiento de normas precisas.

El decreto evidencia las obligaciones impuestas por los distintos colectivos urbanos en este conflicto de intereses. A los carmelitas descalzos les quedó prohibida cualquier forma de captación y recepción de limosnas, ya fueran ocasionales o por vía de dotaciones, fundaciones de aniversarios, misas perpetuas, celebraciones de festividades, y, por extensión, la fundación de cofradías en su iglesia. Pero acerca del lugar escogido para la nueva construcción el obispo solo pudo reservarse el derecho a comprobar que no perjudicara a otros conventos o iglesias por estar demasiado próximo. Se deduce de la cláusula correspondiente que la fundación no estaba obligada a mantener la separación mínima de 300 cañas (unos 500 metros) con respecto a otro establecimiento de su misma naturaleza, pues el papa Gregorio XV (1621-1623) había eximido a la orden descalza de su cumplimiento.<sup>15</sup>

El cabildo impuso medidas severas: hizo previsión de cobrar diezmos y primicias en caso de que los descalzos aumentaran sus fincas con otras fuera del entorno de su edificio, les prohibió salir en procesión por la ciudad para celebrar sus festividades y, para evitar entrar en competencia, incluso predicar cuando la catedral hiciera procesión pública; no obstante, les obligó a participar en distintas solemnidades religiosas de gran tradición en la ciudad a pesar de “la estrecha clausura que profesan”, a pagar el derecho de visita por los píos legados y a comprometerse a no convertir nunca el

---

<sup>15</sup> La distancia fue establecida por Clemente IV en 1268 —CUADRADO SÁNCHEZ, Marta, “Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV)”, *Archivo Iberoamericano*, 201-202 (enero-junio de 1991), pp. 1-70, esp. p. 47— y la refrendaron en fechas más modernas Clemente IV y Julio II —AGUSTÍN DE LA MADRE DE DIOS, *Tesoro escondido en el Monte Carmelo mexicano*, introd. y notas de Eduardo Báez Macías, México, Universidad Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986, libro III, p. 233—.

colegio en simple residencia de religiosos, para no interferir con los intereses de los mendicantes.<sup>16</sup>

De esta manera, con algunos contratiempos y recelos, quedaba finalmente establecido el colegio de San Alberto de Huesca, centro décimo quinto de la cuarta provincia de los carmelitas descalzos, la de San José, que se inició con el convento de San José de Barcelona en 1586. El colegio de San Bernardo, de benedictinos cistercienses de Montserrat, y este colegio de San Alberto, ambos de 1627, fueron las dos últimas fundaciones de religiosos hasta el siglo XX en la ciudad, que durante ese largo periodo solo admitió nuevos conventos de monjas.<sup>17</sup>

#### LOS RECINTOS PROVISIONALES

El mismo día 13 de septiembre los religiosos se trasladaron desde la casa del prior de jurados Miguel Juan de Olcina, donde se hospedaban, a la casa e iglesia de San Juan de Jerusalén, que habían alquilado meses antes por 300 sueldos anuales.<sup>18</sup> Allí vivieron hasta el 3 de mayo de 1629. Pasado ese tiempo, se instalaron en la casita que compraron “al pie del sitio que se eligió para hazer en él la fábrica del colegio”.

La obtención del solar para la construcción del edificio definitivo fue muy costosa. Al nuevo obispo, Francisco Navarro Eugui, no le convenció el sitio que fray Sebastián de la Concepción estaba en trámites de adquirir y le propuso otro en la entrada principal de la ciudad, la de Zaragoza, para evitar que se reabriera el antiguo burdel municipal, que se había cerrado en 1624 tras un siglo en funcionamiento.<sup>19</sup> Confidencialmente comunicó al prior: “¿Sabe qué he pensado? que no compre esse sitio, sino otro que está junto a la puerta de Çaragoza, enfrente de la casa pública de malas mugeres, que estaba ya desecha, porque el demonio procura con algunos que se vuel-

<sup>16</sup> Véase el documento 1.

<sup>17</sup> Hay que hacer la salvedad de que los jesuitas, después de la expulsión decretada por Carlos III en 1767, regresaron a Huesca en 1878.

<sup>18</sup> Los frailes se comprometieron en el contrato, fechado el 23 de noviembre, a celebrar tres misas rezadas semanales a cambio de las que debía decir el comendador de San Juan. Archivo Histórico Provincial de Huesca (en adelante, AHPHu), not. Juan Vicente Malo, 1627, n.º 3015, ff. 500r-504r (incluido el reconocimiento).

<sup>19</sup> La historia del prostíbulo, de propiedad municipal, ha sido estudiada por Carlos GARCÉS MANAU en “El burdel de Huesca en los siglos XVI y XVII” (1, 2 y 3), *Diario del Alto Aragón*, 17 y 31 de diciembre de 2000 y 14 de enero de 2001.



va a reedificar, y con esto les atajaremos los pasos que estando ay Christo tan cerca no se atreverán”.<sup>20</sup> Dada la importancia de la fundación, el nuevo puesto se hizo examinar por “un grande archirecto” de la orden, fray Alberto de la Madre de Dios, el más importante arquitecto de la congregación carmelitana de España. Fray Alberto, una vez llegado a Huesca, estuvo de acuerdo en el lugar propuesto por el obispo y certificó su idoneidad declarándolo “el mexor sitio de la Corona”.<sup>21</sup> En esta visita de 1629 fray Alberto debió de dar también los planos definitivos del colegio y la iglesia. A esta intervención se referían seguramente los frailes dos años después, cuando expusieron al Concejo cómo habían “procurado viniessse de Castilla un grande architecto para que trazase la casa y iglesia. Ha venido y hecho la traza y dize que será una cosa que notablemente embellecerá la entrada de la ciudad por essa parte”.<sup>22</sup>

El solar no era cosa de poca monta. Se trataba de una considerable extensión de terreno cerca, como se ha dicho, de la puerta de Zaragoza, la entrada más frecuentada de la ciudad y de más movimiento económico. Por ello la conformación de la finca destinada a colegio y a huerta no fue fácil, aunque con la perspectiva que da la historia no resultó tan problemática como la obtención del espacio necesario para ubicar muy cerca de allí, unos años después, el convento de carmelitas descalzas. Está claro que la primera experiencia no desanimó a los frailes, quienes después de obtener el lugar previsto para su colegio debían de estar seguros de que podrían lograr algo semejante para las monjas.

El solar de los descalzos se componía, como dice la crónica, de “huertos de regalo, eras y trinquetes de juegos”, enfrente de donde había estado el burdel o casa pública.

Concertadas las compras, pasaron los frailes a una casita que adquirieron junto al lugar donde habían de construir el convento y comenzaron a preparar la obra. La iglesia provisional fue inaugurada el 29 de septiembre de 1629 y se decoró para la ocasión con cuadros traídos de Roma por el arcediano Juan Gastón Pérez, como se tendrá ocasión de comentar después, gran benefactor del colegio.<sup>23</sup> Algo después, el 14 de

---

<sup>20</sup> Véase el documento 3.

<sup>21</sup> Véase el documento 3.

<sup>22</sup> AMH, Actas municipales, 1631-1632, sign. 128, s. f., sesión del 30 de noviembre de 1631.

<sup>23</sup> Juan Gastón Pérez nació en Ayera el 29 de marzo de 1567, hijo del matrimonio hidalgo formado por Martín Gastón Pérez y Francisca Aniés. Después de estudiar en la Universidad Sertoriana, y parece que por graves desavenencias con el maestrescuela, se ausentó de la ciudad y viajó a Roma en 1597. Allí trabó amistad con

diciembre de 1630, para que la entrada de la iglesia dispusiera de un pequeño atrio, “con la decencia que conviene a la casa de Dios”, se solicitó al Ayuntamiento un “rincón que ai delante adonde acuden con inmundicias de todos aquellos varrios, que la ciudad compró para ampliar la casa pública” y que estaba sin uso, pues dicha casa ya se había cerrado e incluso vendido. La ciudad accedió a la petición y dio permiso para cercar la placilla resultante con una barbacana de 6 palmos de alto (1,158 metros), a condición de que quedara de anchura suficiente el callejón que iba a la calle Población, así como el camino de las eras.<sup>24</sup>

Ya en esta fase inicial los frailes comenzaron a gozar de popularidad en el barrio y algunos de los vecinos encargaron misas en su iglesia, entre ellos Jerónima Lobaruela, mujer de Orencio Maseis, labrador, en 1630.<sup>25</sup>

#### LA CONFORMACIÓN DEL SOLAR PARA EL COLEGIO

Muchas de las fincas adquiridas como solar tenían en común ser de propiedad compartida, es decir, que el dominio directo y el útil tenían distinta titularidad. En principio esto era una ventaja para los compradores porque les permitía conseguir las parcelas, la mayoría rústicas y de bajo coste, a un precio todavía inferior a su

---

los padres carmelitas descalzos fray Domingo de Jesús María, de Calatayud, y fray Pedro de la Madre de Dios, de Daroca, quienes le orientaron hacia una vida piadosa. En 1611 tomó como coadjutor el arcedianato de cámara de la catedral de Huesca, y una vez fallecido su titular, el licenciado Pablo Lezano, regresó a la ciudad, donde tomó posesión de dicha dignidad en 1620. En Huesca vivió primero en una “capax casa” en la calle de San Bernardo, detrás del colegio de Santiago, y después se mudó a “otra casa más grande del Coso”, junto a la de José Clemente y Abarca. En ella instaló un oratorio adornado con láminas y cuadros que trajo de Roma, unos comprados y otros encargados por él, el más importante una copia de la Virgen del Carmen de las Gracias de los carmelitas calzados de Nápoles, que en la época se consideraba pintada por san Lucas. A la muerte del arcediano, ocurrida el 14 de diciembre de 1644, esa preciada pintura y otros muchos objetos de valor pasaron al colegio de los carmelitas descalzos de Huesca. Sobre la vida de este personaje se conservan tres relatos: “De la milagrosa imagen de Nuestra Señora de las Gracias y de las virtudes del licenciado don Juan Gastón Pérez, arcediano de cámara de la santa iglesia catedral de Huesca...”, escrito por fray José de San Bernardo en 1672 y conservado en el Archivo de las Carmelitas Descalzas de Huesca (en adelante, ACDH), cajón 4, “Relación de la fundación de el colegio de carmelitas descalzos de Huesca...” y “Relación breve de Nuestra Señora de las Gracias y del señor arcediano Juan Gastón Pérez”, estas dos recogidas al final del ya citado *Libro en que se contienen...* (APV OCD) tras la crónica de la fundación del colegio, todo ello escrito en 1679. Cuando los datos de los textos no corresponden se han preferido los ofrecidos en la versión de 1672.

<sup>24</sup> AMH, Actas municipales, sign. 127, s. f., 1630-1631, sesión del 14 de diciembre de 1630.

<sup>25</sup> AHPHu, not. Lorezo Rasal, 1630, n.º 1368, f. 485v.

valor real, al comprarlas a los propietarios nominales. Pero los problemas surgieron inmediatamente con los treudatarios de las fincas que se veían privados de ellas y perdían la posibilidad de seguir desarrollando sus actividades. Subyace en este proceso un problema de raíz feudal: el alcance de los derechos del dueño directo y del propietario del dominio útil.

El 6 de septiembre de 1629 la comunidad había comprado por 22 600 sueldos a Esperanza Baraiz y Vera, madre de Vincencio Juan de Lastanosa, el dominio directo de buena parte de los terrenos necesarios para el colegio y la huerta: algunas casas, eras, huertos y cuatrones. La venta fue aprobada y ratificada por el padre de Esperanza, Juan Baraiz y Vera, quien, según los anales del colegio, colaboró con fray Sebastián de la Concepción para salvar la oposición de los afectados y por tanto figura como vendedor.<sup>26</sup> Una vez adquirido el dominio directo del terreno, la comunidad pensó que conseguir el dominio útil también sería sencillo, comisando las fincas por el impago de los cánones a que estaban sujetas; pero se equivocó, y un año más tarde, el 6 de diciembre de 1630, tuvo que aprehenderlas por vía judicial.<sup>27</sup> A partir de entonces algunos treudatarios debieron de ceder fácilmente a la presión, pero otros iniciaron acciones legales para defender sus intereses.

Uno de ellos, Lorenzo López de Porras, reclamaba sus derechos sobre una casa, con granero, huerto, trujal, corral, era y cuatrón. El 26 de marzo de 1631 él, como treudatario, y los carmelitas, como señores directos de las fincas, se comprometieron a dejar sus diferencias en manos de Miguel Juan de Felices —justicia—, Lorenzo Lasús —prior de jurados— y micer Martín Clavería —doctor en Leyes—.<sup>28</sup> La sentencia emitida por estos un mes después favorecía claramente a Lorenzo López

---

<sup>26</sup> AHPHu, not. Pedro Santapau, 1629, n.º 1319, ff. 675r-681v. Las fincas problemáticas eran dos casas, cinco eras, cinco huertos y seis cuatrones (pequeñas extensiones de terreno de labor) situadas en el término de Domingo y dadas a treudo perpetuo por el citado Juan de Baraiz y Vera a diversos particulares: Domingo de Pueyo, Pedro López de Porras, Juan de Arbisca, Francisco de Artiga, Martina Villillas, Antón López, Juan Corbera, Domingo Merita y Juan Francisco Dex. Todas las tributaciones fueron cedidas a la vendedora *propter nuptias* contraídas en su segundo matrimonio, con Juan Martín Gastón, el 13 de septiembre de 1622. Los carmelitas descalzos inmediatamente después de la adquisición comisaron las fincas por “haver faltado los señores útiles de dichas posesiones y bienes sitios respective en la solución y paga de una pensión de cada uno de dichos trehudos respective [...] uniendo, incorporando y consolidando el útil dominio de los señores útiles de aquellos respective con el directo dominio del dicho collegio”. AHPHu, not. Pedro Santapau, n.º 1319, ff. 682r-684v.

<sup>27</sup> AHPHu, not. Sebastián Canales, 1630, n.º 722, ff. 408r-411r.

<sup>28</sup> AHPHu, not. Pedro Santapau, 1631, n.º 1321, ff. 259r-260r.

—y a la ciudad de Huesca, en definitiva— al resolver que el particular acudiese al Ayuntamiento el 9 de junio a procurar que por causa de utilidad pública sus fincas y las vecinas quedasen en sus usos antiguos. La resolución también exponía la conveniencia de mantener las eras de la puerta de Zaragoza por ser las mejores de la ciudad, ya que “la mayor partida de los panes se trillan en ellas, y la seguridad que ay de que no los hurten es conocida, pues están a vista de todos”. Además los carmelitas podían escoger otro lugar, o construir en el que querían sin utilizarlas, “pues bastante huerta es la que tienen”.<sup>29</sup> Finalmente, al colegio no le quedó otra opción para conseguir el citado terreno que pagar por el dominio útil a Lorenzo López de Porras la elevada cantidad de 14 000 sueldos el 8 de julio de 1631.<sup>30</sup>

En las mismas circunstancias estaba Juan Francisco Dex, propietario útil de un huerto, una era y un cuatrón en el centro del solar previsto. También, como a Lorenzo López, se le ofreció dinero, pero la cantidad le pareció insuficiente, y además se negaba a vender los terrenos que según los carmelitas eran más necesarios. Por ello el 30 de noviembre de 1631 los frailes reclamaron ayuda al Concejo para obtenerla.<sup>31</sup>

El tipo de propiedad cerrada que se proyectaba también lesionaba derechos de paso y dificultaba la circulación de los vecinos hacia las fincas colindantes. En este sentido, Juan Lorenzo de Arbisa, dueño de un huerto en el barrio del Saco, reclamó ante la justicia el 2 de junio de 1631 su derecho al huerto y también al paso que por él tenía a través de las eras de Larraga —donde se fundaba el colegio— al camino que había debajo de ellas, así como al tránsito por un callejón, que debía estar en vías de desaparecer, a la plaza ubicada delante del antiguo prostíbulo.<sup>32</sup>

Después de muchas controversias, cuando los religiosos consiguieron la “pacífica possession de la casa y de los sitios que avían comprado” pudieron ocuparse de la construcción.

<sup>29</sup> AMH, Actas municipales, sign. 127, s. f., 1630-1631, sesión del 9 de junio de 1631.

<sup>30</sup> Ese mismo día, antes cobrar del dinero, Lorenzo López de Porras renunció a la instancia introducida por él en el proceso de aprehensión comentado y reconoció a los descalzos como verdaderos propietarios de un callejón que daba servicio a las eras que se encontraban camino de Zaragoza. Renunció también al dominio útil del terreno en litigio y lo traspasó al colegio para que quedase unido con el directo. AHPHu, not. Pedro Santapau, 1631, n.º 1321, ff. 498v-499v.

<sup>31</sup> Véase el documento 2.

<sup>32</sup> AHPHu, not. Sebastián Canales, 1631, n.º 2943, ff. 183r-184v.

## EL PROCESO CONSTRUCTIVO

La primera piedra del nuevo edificio se colocó el 30 de marzo de 1632 en el lugar correspondiente a la capilla del lado de la epístola más próxima al ingreso. Ofició la ceremonia el arcediano Juan Gastón Pérez, y asistieron las autoridades de la religión descalza y de la ciudad —el provincial fray Martín de la Madre de Dios y los jurados—, así como Vincencio Juan de Lastanosa y algunos ciudadanos. La primera piedra fue preparada por Vincencio Juan de Lastanosa, que se mostraba así continuador de la adhesión a los descalzos que habían profesado su madre y su abuelo, fatídicamente el mismo año de la muerte de ambos.<sup>33</sup> En la piedra fundacional hizo ajustar una cajita de metal donde colocó algunas monedas y medallas con los nombres y las armas de Urbano VIII y Felipe IV, y una inscripción conmemorativa en cuyo texto rendía homenaje a su hermano Juan Orencio, ese año rector de la Universidad Sertoriana, y donde él mismo quedaba destacado entre los principales benefactores del colegio. El texto es, a la letra, como sigue:

IHS MARIA

ANNO A NATIVITATE DNI M.DC.XXXII. CHATEDRAM S. PETRI  
 URBANO VIII. POSSIDENTE. IN HISPANIA PHILIPPO IIII IN  
 CASTELLA III IN ARAGONIA REGNANTE. IN GERMANIA  
 FERDINANDO AUSTRIACO CHATOLICO IMPERANTE. D. D. FRAN.<sup>co</sup>  
 NAVARRO & EUGUI, OSCAE VICTRICIS URBIS EPISCOPALEM  
 SEDEM OCUPANTE. & DD. ORENTIO LASTANOSA CANONICO  
 CHATREDALIS ECLESIAE IN SERTORIANA PALESTRA RECTORE.  
 REGIMEN ORDINIS CARMELITARUM DISCALCEATORUM  
 GENERALE R.<sup>mo</sup> P. F.<sup>r</sup> STEPHANO A S.<sup>to</sup> IOSEH. PROV.<sup>c</sup> V.O R.<sup>do</sup> P. F.<sup>r</sup>  
 MARTINO A MATRE DEI COLLEGALE TANDEM P. F.<sup>r</sup> FELIZE A  
 XTO; TENENTIBUS. DIE XXX MENSIS MARTII; HUIUS ILL.<sup>mi</sup>  
 COLLEGII S. ALBERTI; SUB PATRONATU D. DON DIDACI DE NUEROS EQUITIS CAESARAUGUST.  
 PRIMA FUNDAMENTA PER  
 D. D. IOANNEM PEREZ OSCENSEM ARCHIDIACONUM BENEDICTA,  
 EXPENSIS DNI VINCENTII LASTANOSAE & VARAIZ AEQUITIS & INFANZIONIS ARAGONIAE, LOCATA SUNT  
 I. FUNDATOR P. F.<sup>r</sup> SEBASTIANUS A CONCEP.<sup>e34</sup>

<sup>33</sup> Como se comentará después, Lastanosa estuvo también presente en la consagración de la iglesia, el 15 de julio de 1642. Además mantuvo relación con el fraile descalzo Jerónimo de San José, de apellido Ezquerro de Rosas, historiador de la orden y poeta, que compuso hacia 1652 el epitafio de su esposa, Catalina Gastón y Guzmán. Véase FONTANA CALVO, M.<sup>a</sup> Celia, “Ideario y devoción en la capilla de los Lastanosa de la catedral de Huesca”, Argensola,

Como se ha dicho, los planos de todo el conjunto fueron trazados por fray Alberto de la Madre de Dios (1575-1635), uno de los mejores arquitectos de la orden y también de la época. Se tienen documentadas intervenciones suyas en quince conventos carmelitanos de las provincias catalana y castellana, más otras muchas obras fuera de este ámbito, pues trabajó para Felipe III, el duque de Lerma, la Compañía de Jesús y distintos prelados y parroquias. Su actividad como tracista de los descalzos se extiende por espacio de treinta años. Su primera obra documentada es el convento de San José de Barcelona (en 1605 ya se había levantado toda un ala de edificaciones), y la última, el complejo de los Santos Reyes de Guadalajara, diseñado en 1632. Para José Miguel Muñoz, su contribución al “estilo ordinario carmelitano” fue esencial, al formular en la iglesia de la Encarnación de Madrid, trazada en 1610, una fachada que habría de convertirse en modélica. Las antas que enmarcan el rectángulo del lienzo mural, el juego en damero de los elementos decorativos de su parte superior y el tri-pórtico de ingreso sobre pilares caracterizaron desde entonces las fachadas carmelitanas clásicas de la rama masculina.<sup>35</sup>

### *El colegio*

Para la ejecución de las obras acudieron a la ciudad hermanos legos expertos en distintos oficios de la construcción.<sup>36</sup> Posiblemente dirigió todo el proceso el hermano fray José del Santísimo Sacramento, llamado *el Tracista*, natural de Ontinente (Valencia), ya que tras su fallecimiento, ocurrido en el colegio de Huesca el 13 de marzo de

---

114 (2004), pp. 221-276, esp. pp. 269 y 273. Fray Jerónimo parece que fue determinante en la decisión de Catalina Lastanosa Gastón, hija del referido matrimonio, de ingresar en el convento de las carmelitas descalzas de Huesca, contrariando la voluntad de su padre. CUEVAS SUBÍAS, Pablo, “La vida religiosa de Catalina Lastanosa, carmelita descalza de Huesca”, *Argensola*, 117 (2007), pp. 37-66.

<sup>34</sup> Véase el documento 3. La inscripción figura en el manuscrito n.º 3610 de la Biblioteca Nacional de España, titulado *Inscripciones de memorias romanas españolas antiguas y modernas*, f. 201v. Debo el conocimiento de este documento a la amabilidad de Carlos Garcés Manau.

<sup>35</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura carmelitana (1562-1800)*, [Ávila], Diputación Provincial de Ávila / Institución Gran Duque de Alba, 1990, pp. 160-182 y 206-214; del mismo autor, *Fray Alberto de la Madre de Dios (1575-1635), arquitecto*, Santander, Tantín, 1990.

<sup>36</sup> Acerca de estos hermanos el general Juan de la Anunciación menciona en una circular fechada en 1698: “Los que se reciben para el estado de legos han de ser artifices y no de cualquier arte, sino de aquellas que pueden servir en la orden, como la de ensamblador, entallador, escultor, carpintero, albañil, dorador, pintor, cirujano, y que

1665, su necrológica dice que “en este convento lo han conozido y visto muchos religiosos entre sus obras y muchos trabajos”.<sup>37</sup> También está documentada la labor del donado fray Pedro del Niño Jesús, carpintero natural de Fuente Roya (Castilla) que falleció poco antes de terminar el edificio, en diciembre de 1635.<sup>38</sup>

Hasta 1634 la obra avanzó con rapidez y sin demasiados contratiempos. Se organizó el trabajo a la manera tradicional, es decir por *cuartos* o *crujías*, en torno a los patios interiores, y subiendo todos los muros casi a la vez. De esta manera, en 1633 ya se había alcanzado el nivel del primer piso, como demuestra la compra de abundante maderaje. El 24 de junio Pedro Gazo recibió 8 730 sueldos de los 10 460 que le debía el colegio por mil dos maderos entre redondos, cuadrados y docenes; dio además de limosna cien maderos redondos y doce cuadrados. Toda la madera la debía entregar a sus expensas en Anzánigo,<sup>39</sup> pero meses después del pago mencionado los responsables se lamentaban ante el Concejo de que en el transporte por el río Gállego habían perdido parte del cargamento.<sup>40</sup> A pesar de esta y otras dificultades, a comienzos de 1634 los frailes tenían perspectivas de finalizar muy pronto el colegio, por lo que comenzaron a preparar el solar de la iglesia. En este espacio estaba comprendido un trinquete de pelota, lindante con una casa de Lorenzo López de Porrás, que él mismo había aprehendido para evitar su traspaso a los descalzos. Ante esta situación, los frailes solicitaron de nuevo ayuda a la ciudad el 29 de enero, y el 13 de marzo el trinquete se integró en el terreno de la nueva construcción.<sup>41</sup>

---

estén en dichas artes diestros y no sean principiantes”. *Avisos religiosos a los descalzos de Nuestra Señora del Carmen*, citado en MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., pp. 28 y 35-36, y en NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., p. 123.

<sup>37</sup> APV OCD, *Libro en que se contienen...*, cit., f. 10r.

<sup>38</sup> *Ibidem*, f. 1v.

<sup>39</sup> AHPHu, not. Pedro Santapau, 1633, n.º 1322, f. 189v.

<sup>40</sup> AMH, Actas municipales, 1633-1634, sign. 130, f. 56r.

<sup>41</sup> El Concejo decidió que los frailes pagaran esta nueva finca mediante un censo. AMH, Actas municipales, 1633-1634, sign. 130, ff. 55r-56v. Efectivamente, la ciudad compró el trinquete por 6000 sueldos, pero no sin dificultades. Sus dueños, los herederos de Juan Felices, residentes en Zaragoza, lo habían hecho aprehender por la Real Audiencia para detener la compra. AMH, Actas municipales, sign. 130, 1633-1634, ff. 70r-70v. La fecha en que los frailes pudieron disponer del trinquete figura en el documento 3. El trinquete y el solar anexo medían 166 x 64 palmos y fueron antipocados por el colegio a favor de la encomienda de San Juan el 8 de mayo de 1634. AHPHu, not. Vicencio Santapau, 1634, n.º 1417, ff. 221r y ss.

Entrado el verano de 1634, la mayor parte del edificio se había concluido, “estaban ya enmaderados y cubiertos los tres cuartos y del último una grande parte, de suerte que antes de un mes estuvieran cubiertos los quatro cuartos y se començaran las vueltas y divisiones de todas las celdas”.<sup>42</sup> Para hacer las obras de albañilería que se anunciaban se concertó el 23 de julio con Domingo de Lasaosa, vecino de Almodévar, la provisión de doscientas cincuenta carretadas de yeso cocido y en piedra, doscientas de yeso común y cincuenta de yeso blanco, que el proveedor debía entregar conforme se lo pidieran, a razón de 3 sueldos y 8 dineros la carretada.<sup>43</sup>

Todo apuntaba hacia un pronto y feliz final, pero un fatal incendio redujo a cenizas tan buenas expectativas. Si el incendio fue fortuito o intencionado no se sabe, pero sí que comenzó en la parte externa del conjunto y se propagó con gran rapidez en una madrugada de mucho viento. La crónica oficial del colegio redactada en 1679 achaca el fuego a la acción del demonio, resentido por el hecho de que se construyera con gran celeridad una casa para Dios, “de sacrificio y oración”, en el lugar donde antes se levantaba “su antigua morada” —el prostíbulo—, “donde él tenía tanta ganancia”, y también un lugar de juego o trinquete, igualmente deshonesto por “las voces y juramentos” que salían de esa “casa de blasfemias”.<sup>44</sup>

La madrugada del 21 de noviembre el fuego se declaró en la parte baja del cuarto norte, con fachada a la plaza del colegio. Las llamas en poco tiempo alcanzaron el tejado y, dirigidas por un fuerte viento, se extendieron a los otros cuartos casi terminados. Inmediatamente se dio la alerta, y tanto los hermanos albañiles con sus mozos como algunos profesionales de la construcción de la ciudad, por orden expresa del Concejo, además de numerosos voluntarios, trabajaron en las tareas de extinción.<sup>45</sup> Lamentablemente, poco se pudo hacer y el fuego acabó por consumir todo el maderaje y por afectar a la propia estructura, pues la crónica explica que hasta las piedras de los sótanos saltaban “quedando descarnadas las paredes y descubierto lo interior de ellas”.<sup>46</sup> Tras este grave accidente, las obras se reanudaron unos meses después, gracias, en

---

<sup>42</sup> Véase documento 3.

<sup>43</sup> AHPHu, not. Vicencio Santapau, 1634, n.º 1417, ff. 383r-384r.

<sup>44</sup> Véase documento 3.

<sup>45</sup> Véase el documento 3. El Concejo pagó a José Alfay y a otro obrero de villa el 30 de noviembre 500 reales por colaborar en la extinción del incendio. AMH, Actas municipales, sign. 131, 1634-1635, ff. 41v-42r.

<sup>46</sup> Véase el documento 3.



buena medida, a la ayuda económica del Concejo, que entregó 6400 sueldos, y de particulares que aportaron sus limosnas.<sup>47</sup> El 18 de enero de 1635, seguramente para componer de nuevo las cubiertas, Miguel Bretos, vecino de Loarre, se obligó a entregar el 24 de junio en ese lugar, dispuestas para ser cargadas, doscientas docenas de tablas de a ocho, “según la marca que está señalada y tiene el maestro Joseph de Ríos”,<sup>48</sup> el carpintero que debía dirigir la obra. Un año después se había llegado al nivel de construcción alcanzado en otoño de 1634 y se estaba en condiciones de comenzar las vueltas de los pisos y la tabiquería del edificio, como muestra la provisión de doscientos cahíces de yeso común y cien blanco con Juan de Vera, vecino de Tardienta.<sup>49</sup>

En noviembre de 1636 el colegio estaba prácticamente terminado, pero no entró en funcionamiento hasta el año siguiente. Las clases del primer curso de Teología comenzaron el 3 de septiembre de 1637, cuando era rector fray Jerónimo de la Asunción, nombrado en el capítulo provincial celebrado el 13 de abril de 1636.<sup>50</sup>

Una vez concluido el edificio, apenas se conocen en él obras de complemento o reforma. La más importante fue la construcción de una cisterna en el patio secundario de 35 x 20 palmos de lado (6,755 x 3,86 metros), encargado en 1680 al cantero Orencio Rodiel, a quien se dio un plazo para llevarla a cabo de tres meses a partir de la apertura del pozo.<sup>51</sup> En 1856 el maestro de obras municipal Manuel Mendoza señaló sus dimensiones y calculó su capacidad en 112 460 litros.<sup>52</sup>

### *La iglesia*

Resuelta la edificación del colegio, se comenzó a trabajar en la iglesia definitiva, dependencia imprescindible para una comunidad que, cuando comenzaron las clases, contaba ya con cincuenta religiosos, en su mayoría estudiantes, el doble de los que según la licencia fundacional se podían mantener con la renta de Diego de Nuevos.

---

<sup>47</sup> Véase el documento 3.

<sup>48</sup> AHPHu, not. Vicencio Santapau, 1635, n.º 1418, f. 48r-v. El colegio debía facilitarle la tala de los ciento cincuenta pinos necesarios en las tierras de Justo Torres. Este particular ya había favorecido con anterioridad al colegio ayudando a vencer la resistencia del cabildo en la época de la fundación.

<sup>49</sup> AHPHu, not. Vicencio Santapau, 1636, n.º 1419, ff. 87v-88r.

<sup>50</sup> BELTRÁN LARROYA, Gabriel, óp. cit., p. 77.

<sup>51</sup> AHPHu, not. Pedro Lorenzo del Rey, 1680, n.º 1600, ff. 1r y ss.

<sup>52</sup> AMH, Policía urbana, exp. 401/3.

El solar de la nueva iglesia se conformó con el de la pequeña casita que compraron los frailes en 1629 más el terreno del trinquete mencionado anteriormente, cuyo espacio se empleó en parte en el propio edificio y en parte, según declaraciones de los responsables, en la formación del atrio, plaza o compás que iba a presentar y ennoblecer la fachada de la iglesia. Esta plaza debía completarse a su vez con “un pedazo de la rinconada” que estaba delante de la iglesia provisional, y que se obtuvo del Concejo.<sup>53</sup>

La iglesia definitiva se concluyó en 1642, y el Santísimo Sacramento se trasladó a la víspera de la festividad de la Virgen del Carmen, el 15 de julio, haciéndose coincidir además el solemne acto con un hecho muy importante para la ciudad. A la ceremonia acudieron las dos compañías de Huesca, una capitaneada por Vincencio Juan de Lastanosa y otra por Bernardino Ruiz de Castilla, tras su regreso victorioso del cerco de Monzón, donde habían impedido el avance de los franceses que apoyaban la sublevación catalana y se encontraban atrincherados en el castillo.<sup>54</sup> Presidieron el solemne acto el definidor general de los descalzos, fray Luis de Jesús y el obispo de Huesca Esteban de Esmir, con sus asistentes, las autoridades civiles ciudadanas y representantes de la nobleza.<sup>55</sup>

Como en el caso del colegio, tampoco fueron necesarias tras la terminación de la iglesia otras obras de adecuación. Las únicas reformas que se conocen son el cerramiento de la ventana alta del coro —en cuyo hueco debió colocarse un escudo de la orden— y la apertura de dos bajas en julio de 1788. Posiblemente esta reforma tuvo relación con la colocación de un nuevo el órgano en el lugar donde se clausuró la ventana, instrumento en el que estaban trabajando un carpintero, un escultor y un organero llamado Timoteo en 1792.<sup>56</sup> Quizás también en esos años se tapó la ventana correspondiente de la iglesia de las carmelitas descalzas y se amplió el coro en medio tramo más.<sup>57</sup>

---

<sup>53</sup> AMH, Actas municipales, 1636-1637, sign. 133, ff. 65r y 69r.

<sup>54</sup> GARCÉS MANAU, Carlos, “Vincencio Juan de Lastanosa: una biografía”, en *Vincencio Juan de Lastanosa (1607-1681): la pasión de saber*, catálogo de la exposición, Huesca, IEA, 2007, pp. 25-41, esp. p. 31.

<sup>55</sup> Véase el documento 3.

<sup>56</sup> Biblioteca Pública de Huesca, *Libro del dinero que mensualmente se saca del arca de tres llaves del Colegio de N. P. S. Alberto del Carmen Descalzo de Huesca para el gasto del mismo. Año 1788, 1788-1830*, ms. 121, s. f.

<sup>57</sup> FONTANA CALVO, M.<sup>a</sup> Celia, *Las clausuras de Huesca en el siglo XVII*, Huesca, Ayuntamiento, 1998, p. 117.

## LA NORMATIVA ARQUITECTÓNICA DEL CARMEN DESCALZO

La santa fundadora marcó claramente las directrices para determinar las características que debían tener los edificios de su reforma en las constituciones redactadas para el convento de monjas de San José de Ávila en 1567:

La casa jamás se labre si no fuere la iglesia, ni haya cosa curiosa, sino tosca la madera; y sea la casa pequeña y las piezas bajas, casa que cumpla a la necesidad y no superflua; fuerte lo más que pudieren, y la cerca alta y campo para hacer hermitas para que se puedan apartar a oración, conforme lo que hacían nuestros padres santos.<sup>58</sup>

En estas indicaciones se pone de manifiesto el interés de la santa por que los edificios fueran sólidos y funcionales, sin que en ellos existiera nada innecesario.<sup>59</sup> Además se hace hincapié en ciertas pautas que se desarrollarán en la normativa posterior para dar estricto cumplimiento a la austeridad deseada por ella para sus edificios: la iglesia debía ser el único elemento destacado de un convento pequeño en cuanto a dimensiones y con dependencias elevadas a poca altura.

### *Medidas y dimensiones*

Pronto se advirtió en la orden la necesidad de llevar las recomendaciones expresadas por la santa a medidas concretas para no ceder a otros dictados que la austeridad y la pobreza. Las constituciones del primer capítulo de los carmelitas descalzos, celebrado en Alcalá de Henares en 1581, sometieron a control el tamaño de la celda, base y germen del complejo eclesial, sobre todo en una comunidad como esta, de pretendidos orígenes ermitaños. El texto estipula: “Mandamos que nuestras casas no se labren con edificios suntuosos, sino humildes, y las celdas no serán mayores de doce pasos en cuadro”,<sup>60</sup> unos 3,343 metros cuadrados. Poco después, en el primer capítulo de la provincia de San José, celebrado en 1590, y entre las advertencias que debían llevarse

---

<sup>58</sup> Constituciones de 1597, C. 6, 17, en SANTA TERESA DE JESÚS, *Obras completas*, transcr., introd. y notas de Efrén de la Madre de Dios y Otger Stegind, Madrid, BAC, 1962, p. 617.

<sup>59</sup> Sobre los conceptos clave de la arquitectura vitruviana y su relación con lo prescrito por santa Teresa, véase BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz, “Utilidad y belleza en la arquitectura carmelitana: las iglesias de San José y la Encarnación”, *Anales de Historia del Arte*, 14 (2004), pp. 143-156.

<sup>60</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., p. 26.

al capítulo general, se señaló: “Ítem, que haya una planta para los fundamentos de los conventos nuevos. Y que assí ellos como los viejos, se vayan edificando conforme a ella y no de otra suerte”.<sup>61</sup> A esta petición parece responder un intento de codificar modelos, algo que también contempló como posibilidad la Compañía de Jesús en sus inicios para facilitar la labor de los arquitectos.<sup>62</sup>

A pesar de estas normas, el entusiasmo vertido en las primeras construcciones entraba a menudo en conflicto con el precepto de pobreza, y nuevamente fue necesario aumentar el control. El cronista de la orden fray José de Santa Teresa, mucho tiempo después, explicaba el caso así: “Ívase introduciendo alguna superfluidad en la anchura, y grandeza derechamente contraria a la Descalçez, y fábrica de sus principios, porque la vanidad, con máscara de decencia, ni aun a los Descalços, remendados y pobríssimos, perdona, y cada prior por su capricho començava fábricas sumptuosas”.<sup>63</sup> Las primeras medidas correctoras fueron emitidas por el general fray Elías de San Martín en un documento fechado en 1594 donde estableció “que ningún prior pudiesse passar de la tassa conveniente que entonces se puso, y passó después a constitución, y dio facultad al hermano Fr. Francisco de Iesús, lego de profesión, buen arquitecto, y el primero en la orden, para que visitando todas las fábricas las reduxesse a los términos del precepto”.<sup>64</sup> A los definidores de la provincia de San Alberto (Nueva España), sin duda más proclive a sobredimensionar y también a engalanar las construcciones, les mandaron, “en lo que toca a los edificios [...], que sean muy moderados, y lo mismo en lo que toca a ornamentos, que en todo resplandezca la pobreza de nuestra profesión”.<sup>65</sup> Pocos años después, en 1600, el general fray Francisco de la Madre de Dios solicitó a los frailes peritos en arquitectura una traza moderada de convento e iglesia, que sería obligatoria en todos los nuevos establecimientos, y que se aplicó en la casa de Madrid.<sup>66</sup>

<sup>61</sup> BELTRÁN LARROYA, Gabriel, óp. cit., p. 34.

<sup>62</sup> Véase sobre el tema PIRRI, Pietro, *Giovanni Tristano e i primordi della architettura gesuitica*, Roma, Institutum Historicum, 1955, pp. 270-271.

<sup>63</sup> JOSÉ DE SANTA TERESA, óp. cit., t. III., p. 4.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., pp. 29-30 y 140-141. Relata fray JOSÉ DE SANTA TERESA (óp. cit., t. IV, p. 76) que “juntó el P. General [fray Francisco de la Madre de Dios] los religiosos que sabían más del arte, y mandándoles hacer una planta acomodada de iglesia, claustro y celdas, y otras officinas necesarias,

Podía haberse establecido a raíz de lo anterior un modelo de edificación, pero, como había ocurrido poco tiempo antes en el ámbito jesuita, tampoco los carmelitas descalzos se decantaron por esa forma de regulación, sino por la que solo determinaba algunas medidas básicas. Desde comienzos del siglo XVII la congregación española, que incluía los conventos de todos los territorios de la Corona en los diferentes continentes, se rigió por medidas emanadas del capítulo general celebrado en el convento de San Pedro de Pastrana, publicadas en 1604. En ellas quedó reflejada seguramente la “tassa conveniente” elaborada en 1594 y que según el cronista fray José de Santa Teresa pasó después a constitución.<sup>67</sup> La nueva ley en materia de arquitectura para los descalzos quedó codificada del siguiente modo:

- La anchura de la iglesia se limitó a 24 o 27 pies (6,686 o 7,522 metros).
- El espacio de la celda, de 12 pies como máximo, bajó a 10 u 11 pies cuadrados (2,786 o 3,064 metros cuadrados).
- El lado del cuadrado claustal (“de una pared a otra” o “de una extremidad a otra”)<sup>68</sup> se estableció en 60 o 55 pies (16,716 o 15,323 metros).

---

ordenó, que por ella, y no por otras se rigiessen en sus fábricas y edificios, con atención a que en los lugares grandes, donde el concurso había de ser mayor, también lo pudiese ser la iglesia, y lo asentó por constitución, que uniformemente se guarda desde entonces”. Citado en MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., p. 76.

<sup>67</sup> Las constituciones referidas llevan por título *Constitutiones fratrum discalceatorum Ordinis B. Mariae de Monte Carmelo congregationis Hispaniarum. Auctoritate apostólica santissimi P. N. Clementis Papae Octavi auctae et recognitae, in capitulo generali celebrato in conventu S. Petri de Pastrana, anno Domini M. DC. IIII*, Madrid, 1604. Lo referente a construcción, en ff. 41r y ss. Fray Andrés de San Miguel las extractó en sus escritos sobre arquitectura publicados en ANDRÉS DE SAN MIGUEL, *Obras de fray [...]*, introd., notas y versión paleográfica de Eduardo Báez Macías, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas, 1969, p. 103. Fray Félix Mateo de San José y José Miguel Muñoz Jiménez revisaron el texto de Uclés de 1623, donde supuestamente quedaban recogidas las constituciones dadas en Pastrana, sin hallar ninguna referencia al tema. El primero explica: “Nada se dice allá tocante a la manera y lugar en que se han de fundar las casas de los Descalzos, si bien aconseja que los edificios no sean ni suntuosos ni demasiado costosos, sino en todo conformes al espíritu carmelitano”. FÉLIX MATEO DE SAN JOSÉ, “Canon arquitectónico en la legislación carmelitana”, *El Monte Carmelo*, LII (1948), pp. 117-122; la cita, en p. 118. Muchos años después, después de repasar la misma publicación, José Miguel MUÑOZ JIMÉNEZ (*La arquitectura...*, cit., p. 26) hacía comentarios parecidos. Los investigadores seguramente desconocían que las constituciones se habían publicado antes en Madrid, y efectivamente en ese documento sí aparece toda la normatividad constructiva. Además, el historiador de la orden fray SILVERIO DE SANTA TERESA las registra en su *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*, cit., vol. VIII, pp. 163 y 702-704, donde las estudia Carme NARVÁEZ CASES, óp. cit., p. 70.

<sup>68</sup> Se hizo esta pertinente aclaración en el siglo XVIII. *Regla primitiva y constituciones de los religiosos descalzos de la orden de nuestra madre santísima la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, de la primitiva observancia, en esta congregación de España e Indias*, Madrid, Impr. de José Doblado, 1788, p. 149.

- La anchura de los pasillos del dormitorio se fijó en 5 o 6 pies (1,393 o 1,671 metros).
- La altura de la planta superior se estableció entre 11 y 12 pies (3,064 o 3,343 metros), y la altura máxima del convento, salvo excepciones, en 22 pies (6,128 metros).
- No quedaron permitidos los claustros altos.

Esta normativa afectó a varios puntos esenciales:

- *Dimensiones menores.* Todo parece indicar que no solo se redujo en Pastrana el tamaño de la celda (de 12 a 10 u 11 pies cuadrados), sino también las medidas utilizadas en años anteriores para otros ámbitos, incluida la iglesia. Hasta entonces sus dimensiones podían variar en función del tamaño del lugar (“con atención a que en los lugares grandes, donde el concurso había de ser mayor, también lo pudiese ser la iglesia”).<sup>69</sup> Quizás esta variable se tuvo en cuenta a la hora de trazar la iglesia del Carmen de la ciudad de México. El defensorio de la provincia había aprobado en el año 1606 una anchura para la iglesia de 33 pies (9,193 metros), y disponía que con esta anchura se proporcionara el crucero y los otros elementos. El rigor con que fue impuesta la nueva normativa obligó a derribar la iglesia y en 1608 a reanudarla según las características y dimensiones aceptadas en ese momento.<sup>70</sup>
- *Rango de oscilación entre mínimo y máximo.* Posiblemente esta formulación entre un mínimo y un máximo en las dimensiones generó dos categorías de conventos: mayores y menores. Esta terminología aparece algo después, en las constituciones de 1659, y, aunque aquí la diferenciación se hace en virtud del número de frailes, por la forma en que afectan las medidas al resultado de la construcción, se deduce que los establecimientos con mayor cantidad de frailes estaban contruidos con las medidas mayores permitidas.<sup>71</sup>

<sup>69</sup> Véase la nota 66.

<sup>70</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, óp. cit., p. 30.

<sup>71</sup> *Constitutiones fratrum discalceatorum beatissimae Virginis Mariae de Monte Carmelo primitivae observantiae, a SS. DN. Alexandro papa VII confirmatae die III julii anno MDCLVIII*, Madrid, ed. de 1701, p. 129. Véase también sobre el tema SILVERIO DE SANTA TERESA, óp. cit., t. VIII, pp. 163 y 702-704.

— *Nuevos espacios sujetos a medidas obligatorias*. Este extremo fue necesario para poder establecer las dimensiones de las dependencias, que no podían deducirse directamente de las señaladas para la iglesia y la celda.

- *La medida de la iglesia*. Para la construcción más importante del conjunto conventual se fijó desde 1604 la medida de su anchura en 24 o 27 pies (6,686 o 7,522 metros), módulo o dimensión básica para obtener todas las demás, como era habitual en la época.

El tamaño de la iglesia se precisaba en función del número de fieles. De acuerdo con la población y con la tasa aproximada de crecimiento, en 1681 Simón García proponía para pueblos medianos, de unos cien vecinos, iglesias de una nave de 30 pies de anchura.<sup>72</sup> Si este planteamiento fuera válido para finales del siglo XVI y comienzos del XVII —lo cual parece posible, porque el arquitecto dice aplicar una forma de cálculo usual—, cabría pensar que con una estimación similar obtuvieron los carmelitas la dimensión principal de sus iglesias.

- *La medida del claustro*. Se estableció que (“de una pared a otra” o “de una extremidad a otra”) la anchura fuera de 60 o 55 pies (16,716 o 15,323 metros). Esta medida afectaba a las medidas máximas del edificio claustral, construcción que podía dividirse por el interior de varias formas en función de las necesidades de cada establecimiento.
- *La anchura de los pasillos del dormitorio*. Debían ser de 5 o 6 pies (1,393 o 1,671 metros). Esta indicación debía de resultar fundamental, porque la suma de este valor y el de la anchura de la celda (derivado de sus dimensiones máximas) generaba la anchura mayor que podían tener las oficinas de la parte baja del convento, tan imprescindibles para la vida comunitaria como la cocina o el refectorio.

---

<sup>72</sup> GARCÍA, Simón, *Compendio de arquitectura y simetría de los templos*, ed. de José Camón Aznar, Salamanca, Universidad, 1941, p. 28. Simón García compuso un manuscrito sobre arquitectura a fines del XVII, en gran parte con borradores de Rodrigo Gil de Hontañón, quien, como él, fue arquitecto de la catedral nueva de Salamanca, pero en el siglo XVI. García calcula el área de la iglesia a partir de los enterramientos que se practicaban en su suelo, porque “suelen dividir la grandeza dando a cada vecino su sepultura de 7 pies de largo y 3 de ancho y más otra tercera parte”. Esa tercera parte la añade “para la disposición y paseos”, y con esto obtiene la superficie total, medida que a su vez ha de coincidir con el resultado de multiplicar la anchura por la longitud de la planta rectangular del edificio. *Ibidem*, pp. 25-26.

- *El mandato de no construir claustros altos.* Esto no significa que se prohibiera edificar sobre la galería claustral del piso bajo. A veces, efectivamente, no se hizo, pero en otras ocasiones bastó para cumplir la ley que la fachada al patio del piso superior no se abriera con arquerías a modo de claustro, aunque quedara alineada con la del nivel inferior. Esta forma de actuar debió de seguirse en los conventos mayores.
- *La altura de los pisos y la total del edificio.* A diferencia de lo establecido para la iglesia, donde la altura se deriva de la anchura de forma proporcional, la ley sí especifica la altura de las dependencias comunitarias. Esta disposición corresponde a la norma teresiana acerca de que la iglesia se distinga dentro conjunto y también se acomoda al deseo de que la casa sea pequeña. Al parecer, las casas conventuales solo podían contravenir las alturas establecidas en caso de que “por la estrechura del sitio convenga levantarlas más para quitar las vistas de las casas vecinas de los seglares, de donde por estar más altas podrían sojuzgarnos, y guardada esta proporción se disponga lo interior de la casa a juicio de los artífices”.<sup>73</sup>

Estas dimensiones básicas debían aplicar los arquitectos, quienes, a partir de ellas, como se ha indicado, deducían las demás. Fray Andrés de San Miguel, natural de Medina Sidonia (Cádiz), desarrolló toda su vida profesional en Nueva España como arquitecto lego de la orden descalza. Realizó numerosos conventos y obras de ingeniería desde los primeros años del siglo XVII hasta su muerte en 1652. Además de su importante trabajo constructivo desarrolló una no menos interesante labor en el plano teórico. Sus variados escritos sobre arquitectura religiosa, ingeniería hidráulica y carpintería de lo blanco son hoy de gran valor para conocer, entre otras muchas cosas, la forma de construcción carmelitana. Fray Andrés explicaba así cómo se debía obtener la anchura de la planta baja:

El mayor ancho que nuestras oficinas pueden tener en este reino, como es sacristía, refectorio, despensas y las demás es dieciocho pies, y para podérselos dar cumplidos sin quebrantar la ley no se han de remeter nada las paredes en el primer maderamiento donde van las celdas, porque la mayor medida de la celda son once pies y el tabique, más las celdas o tránsito lo que se le remetieren las paredes.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, óp. cit., p. 103.

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 104.



No obstante, seguir al pie de la letra las medidas no suponía acatar el espíritu de pobreza que les daba sentido. Pronto se advirtió el peligro que implicaba contar con arquitectos perfectamente capacitados en su profesión y dispuestos a construir de acuerdo con las indicaciones expresadas en el papel, pero con la suficiente astucia para, sin incurrir en falta, contravenir el ideal de pobreza y generar efectos de cierta grandiosidad en las construcciones. Así se puso de manifiesto en la polémica suscitada en 1652-1655 en torno a la falta de sobriedad del conjunto arquitectónico de Santa Teresa de Ávila, realizado por el arquitecto fray Alonso de San José mucho antes, en 1629: “no porque tomando cada cosa en particular sea contra la ley alguna que determinadamente lo prohíba; sino porque de todo ello junto, y de todo el edificio parece que resulta una como sumptuosidad, apariencia y ostentación mayor de lo que la estrechez y reformatión acostumbra”.<sup>75</sup>

De todas formas, por estos casos aislados, aunque en su momento tuvieron mucha relevancia, no se cambió la forma de legislar en materia de arquitectura. Es decir, no se acudió a otras fórmulas de reglamentación como la de dar plantas modélicas o al menos señalar la altura y la longitud de todas las dependencias principales, tal como se hizo en la congregación de Italia.<sup>76</sup> Por el contrario, fieles al sistema establecido desde los inicios de la orden, tan apegado a como se había expresado la santa fundadora, las pautas siguieron siendo muy escuetas. Y estas además no cambiaron ni siquiera a lo largo del siglo XVII, en pleno auge del barroco, salvo por dos pequeñas excepciones, dos casos que por comportar alteraciones debían de considerarse muy importantes, dado el carácter conservador de la congregación española en materia de construcción. Los descaltos españoles, con su proceder, no hacían más que seguir una máxima de la santa cuando aseguraba el peligro que entraña “abrir puerta para nunca cumplir bien la constitución”.<sup>77</sup> Así, en las constituciones de 1659 solo hubo dos cambios:

---

<sup>75</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, “El padre fray Alonso de San José (1600-1654), arquitecto carmelita”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LII (1986), p. 430.

<sup>76</sup> A tenor de su legislación, los conventos italianos debían edificarse de acuerdo con los planos prefijados para cada provincia, uno para los conventos mayores y otro para los menores, a determinación del definitorio provincial. FÉLIX MATEO DE SAN JOSÉ, art. cit., p. 120, y MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., pp. 28 y 29. Carme Narváez Cases ha estudiado esta reglamentación, más precisa que la española, a partir de DE MARI, Nicolò, “L’architettura dei Carmelitani Scalzi e i complessi genovesi di Santa Ana, Santa Maria della Sanità e San Carlo”, en Silvano GIORDANO y Claudio PAOLOCCI (eds.), *Nicolò Doria: itinerari economici, culturali, religiosi nei secoli XVI-XVII tra Spagna, Genova e l’Europa*, pp. 361-363. NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., pp. 70-73.

<sup>77</sup> *Carta a la madre María de San José, priora de Sevilla, del 19 de noviembre de 1576. Cartas de santa Teresa de Jesús [...] con notas de Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma...*, Madrid, 1793, p. 365.

- Se tuvieron en cuenta las necesidades particulares de los enfermos, y de esta manera se permitieron celdas más amplias de 14 o 15 pies cuadrados (3,9 o 4,179 metros cuadrados). Incluso se estipuló el número de estas celdas especiales: ocho como máximo en los conventos mayores, y en los menores, las necesarias según proporción (“vero cum proportione”).<sup>78</sup> De hecho, al menos desde comienzos del siglo XVII estas celdas podían ser más anchas que las comunes, según señala fray Andrés de San Miguel: “aunque no lo declaran las leyes, es cierto que se practica en España y así lo mandó hacer nuestro padre fray Esteban de San José, que al presente es nuestro padre general, siendo provincial de esta provincia”.<sup>79</sup>
- Además se señaló que la anchura del “circuito” del claustro debía medir entre 9 y 10 pies (2,507 y 2,786 metros) (“latitudine vero ambitus, novem aut decem pedibus mensuretur”). Esta no debe de ser la medida de otro corredor, sino una ampliación de la establecida antes para los “pasillos del dormitorio”. Si se refiriera efectivamente a otro corredor adicional, junto al dormitorio, no tendría sentido el refrendo siguiente, que impide de nuevo la construcción de claustros altos (“nec permittantur de super alia claustra”). Además, las constituciones de 1788, donde se repiten las medidas con exactitud, se refieren a esta como “lo ancho de cada tránsito”.<sup>80</sup>

Esta modificación debió de resultar significativa porque permitía aumentar la anchura de las salas comunitarias sin necesidad de variar la medida más importante, que era el área de la celda. Así, quedarían hasta de 19 o 21 pies de anchura (5,293 o 5,85 metros).

Los carmelitas descalzos hispanos mantuvieron estas dimensiones hasta finales del siglo XVIII, haciendo gala de una gran moderación en cuanto a las medidas de casas e iglesias. En 1784 las cifras se convirtieron al sistema métrico decimal y resultaron ligeramente ampliadas:

La anchura de nuestras iglesias oscilará entre siete y ocho metros, y conforme a esta medida se guardará la debida proporción para la largura y anchura. En los claustros

---

<sup>78</sup> *Constitutiones fratrum discalceatorum beatissimae...*, cit., p. 129.

<sup>79</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, óp. cit., p. 104.

<sup>80</sup> *Regla primitiva y constituciones...*, cit., p. 149.

no habrá más espacio de una extremidad a otra que el de dieciocho metros, ni menos que el de dieciséis; promediando su anchura entre dos o tres metros. Las celdas no excederán la superficie de los tres metros, excepto las destinadas a los enfermos, para las que se concede mayor amplitud.<sup>81</sup>

Las constituciones de 1786 repitieron lo anterior.<sup>82</sup> Pero unos años después, en 1788, las medidas volvieron a expresarse tal como habían quedado fijadas en 1659.

### *Arquitectos y visitadores*

Las normas proporcionaban pautas, pero muchas variables esenciales quedaban al criterio de quienes debían aplicarlas. En lo referente a la organización del conjunto conventual, se depositó plena confianza en el buen hacer del arquitecto, pues dice la constitución: “Guardadas estas proporciones se distribuirá lo interior del convento según le pareciere al arquitecto”.<sup>83</sup> Por eso el papel que jugó en las construcciones fue esencial y muy pronto se creó la figura del arquitecto de la orden como máximo garante del modo constructivo carmelitano. Aunque también ejercieron la arquitectura religiosos y prelados, por lo general ocuparon el puesto de mayor responsabilidad frailes legos.<sup>84</sup> En este sentido, todavía en 1698, en una pastoral, el general fray Juan de la Anunciación insistía en que la orden procurase recibir como legos a peritos en las distintas artes que pudieran servirla mejor y más adecuadamente.<sup>85</sup>

Por lo que se refiere a la iglesia, la constitución establecía que, una vez dada la anchura, “conforme a esta medida se guardará la proporción del arte para lo largo, y alto”.<sup>86</sup> Expresado en palabras de fray Andrés de San Miguel: “En lo que se puede

---

<sup>81</sup> FÉLIX MATEO DE SAN JOSÉ, art. cit., p. 119.

<sup>82</sup> GARCÍA HINAREJOS, Dolores, “La arquitectura de los carmelitas descalzos del siglo XVII en Valencia”, en *Actas del Primer Congreso de Historia del Arte Valenciano (mayo de 1992)*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1993, pp. 249-259. Citado en NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., p. 88.

<sup>83</sup> *Regla primitiva y constituciones...*, cit., p. 150. Lo mismo se expresa en las constituciones de 1659, pues era sin duda un uso determinado desde muy atrás: “Hac igitur proportione servata, interiora domus iudicio artificum disponatur”. *Constitutiones fratrum discalceatorum beatissimae...*, cit., p. 130.

<sup>84</sup> Véase la nota 36.

<sup>85</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., p. 28.

<sup>86</sup> *Regla primitiva y constituciones...*, cit., pp. 148-149.

reparar es en cuál sea la proporción que según arte se deba dar a nuestros templos en lo alto y largo, que es lo que la ley deja al arbitrio de los artífices”.<sup>87</sup>

Era responsabilidad del arquitecto de la orden dar la traza que se había de seguir en la construcción, y quedaba vetado para prelados y oficiales introducir modificaciones en ella:

No se edificará convento alguno, ni se emprenderá obra considerable en él, sin que preceda diseño del maestro de obras de la orden, en que esté delineada su estructura, la qual mandamos se execute puntualmente, sin mudar, quitar o añadir cosa alguna de ella, sin expresa licencia del Padre General, o sin que consienta el mismo arquitecto, y precediendo la aprobación de la comunidad por la mayor parte de su votos; pero arreglándose en todo a lo que va prescrito en esta constitución.<sup>88</sup>

Efectivamente, el arquitecto en ocasiones dudaba entre llevar a cabo lo marcado por el reglamento y ceder ante el deseo del prior, que con frecuencia tenía una opinión formada de la obra. Fray Andrés de San Miguel había tenido que conciliar pareceres al respecto:

El religioso a quien los prelados señalen para ese ministerio [el de arquitecto] debe estar advertido que muchas veces le pedirán los priores, sin advertirlo ellos, cosas que no pueden hacer, o porque haciéndolas se desacomoda alguna parte notable del convento o por ser derechamente contra la ley, cualquiera de estas cosas, sería bien advertírsele y dar la razón en diciendo que es contra ley.<sup>89</sup>

Como se ha señalado, el cargo de visitador fue establecido por el general fray Elías de San Martín en 1594.<sup>90</sup> Los visitadores cumplían un papel fundamental a la hora de garantizar el buen funcionamiento de la normativa sobre arquitectura, pues

<sup>87</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, óp. cit., p. 103.

<sup>88</sup> *Regla primitiva y constituciones...*, cit., p. 150. Esto no es más que una repetición de lo reglamentado en 1659: “Deinceps vero, Conventus non aedificentur, aut opus aliquod notabile illorum, fieri incipiat, nisi praeceudentibus Artificum nostri Ordinis delineamentis in quibus, illorum forma praescribatur, quam observari omnino praecipimus, neque; de ea quiequam mutetur; additur, vel minuatur, sine expressa licentia P. Generalis, aut de consensu ipsius Artificis: servata tamen in omnibus huius Constituionis mensura”. *Constitutiones fratrum discalceatorum beatissimae...*, cit., p. 130.

<sup>89</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, óp. cit., p. 104.

<sup>90</sup> JOSÉ DE SANTA TERESA, óp. cit., t. III, p. 30.

supervisaban los edificios y los hacían derribar o modificar según el caso para que se acomodaran a las dimensiones normadas y se adecuaran al correcto uso y funcionamiento de las dependencias.

Por su parte, los superiores necesitaban permiso del provincial para iniciar una obra de cierta cuantía. Algunas veces incluso se trató de frenar el gasto empleado en trabajos arquitectónicos o dotacionales. En 1603 las autoridades pedían a los provinciales y a los priores no gastar en lo anterior hasta haber “acudido enteramente a sus religiosos en lo necesario”.<sup>91</sup>

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS IGLESIAS DE LOS CONVENTOS CARMELITANOS MASCULINOS

La arquitectura carmelitana de finales del siglo XVI y los primeros decenios del XVII fue una de las vías de difusión y desarrollo del renacimiento clasicista y del protobarroco español. En palabras de Antonio Bonet Correa, fue la arquitectura carmelitana la más española de las de la Edad Moderna.<sup>92</sup> Y mucho tiene de cierto esta afirmación, porque gran parte de sus características y de su vocabulario formal son propios de la arquitectura herreriana. No hay que olvidar en este sentido que uno de sus autores más importantes, Francisco de Mora, colaboró directamente con los tracicistas de la orden descalza, y a él se debe la iglesia de San José de Ávila. Con estos ingredientes y el espíritu de sobriedad que quiso dejar fijado santa Teresa como sello identitario en las construcciones, nace y madura el modo arquitectónico carmelitano, donde cada elemento es empleado con rigor y sentido ornamental.

Por lo que respecta a las iglesias de comienzos del siglo XVII resulta de interés estudiar el modelo definido durante el generalato de fray Francisco de la Madre de Dios en 1600 y puesto en práctica inmediatamente en San Hermenegildo de Madrid; el trabajo codificador de fray Alberto de la Madre de Dios a partir de su intervención en el convento de San José de Barcelona en 1603 o 1605 y en la iglesia de la Encarnación de Madrid, trazada en 1610; la labor de fray Andrés de San Miguel, español de origen pero que desarrolló en Nueva España toda su labor profesional, iniciada en

---

<sup>91</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Monacales-Hacienda, legajos grandes, 171. Citado en NARVÁEZ CASES, Carne, óp. cit., p. 75.

<sup>92</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, “El padre fray Alonso de San José...”, art. cit., p. 429.

1606 con el planeamiento del desierto de Cuajimalpa, y la aportación de Francisco de Mora, fundamentalmente en San José de Ávila, de 1608.

Por lo general, las iglesias carmelitanas fueron construcciones muy modestas en cuanto a decoración, dimensiones y licencias arquitectónicas o artísticas. El ideal de los frailes descalzos era recrear la pobreza y la simplicidad propias de los orígenes de la orden, y por eso establecieron las medidas de los espacios conventuales básicos desde los inicios de la reforma, como se ha venido explicando. Por el contrario, los jesuitas prefirieron un control más directo, sometiendo a aprobación directa y específica la planta de cada centro.

En cuanto a disposición, como advierte José Luis Muñoz, las iglesias eran de dos tipos, adaptadas para las distintas necesidades y usos de frailes o de monjas. Las de las religiosas solían ser de cruz latina y de una nave sin capillas, mientras que las de religiosos desarrollaron capillas laterales desde el crucero hasta el hastial de poniente. Esas capillas fueron evolucionando a partir de simples hornacinas hasta convertirse en espacios con más desarrollo en planta y comunicados entre sí, por lo que finalmente se transmutaron en naves laterales.<sup>93</sup>

En las iglesias masculinas, la cesión de capillas a particulares previo pago fue sin duda una medida que ayudó a la construcción y, en especial, a la decoración de estos espacios. Una práctica muy lucrativa que, no obstante, implicaba ciertos problemas, porque había dificultades a la hora de aplicar en ellas la normativa general, a la que se debía someter todo el conjunto de la obra. Esta no era una cuestión menor, sobre todo porque la iniciativa particular podía afectar incluso al presbiterio. Según informa Carme Narváez, el capítulo general de Pastrana, celebrado en septiembre de 1614, permitió la venta a particulares de las capillas de la iglesia, incluida la mayor, previa licencia del definitorio general.<sup>94</sup> Saliendo al paso de esta situación, en el definitorio cele-

<sup>93</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., pp. 51-58.

<sup>94</sup> NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., pp. 84-85. Un caso excepcional por sus especiales circunstancias lo constituye la capilla de san Lorenzo en la iglesia de San José de Ávila. Esta capilla, fundada por vía testamentaria en 1578 por Lorenzo de Cepeda, hermano de Teresa de Jesús, fue respetada por Francisco de Mora en la edificación definitiva de la iglesia (1608-1610) y determinó por su disposición y sus características la planta eclesiástica. Véase sobre el tema CERVERA VERA, Luis, "La iglesia del monasterio de San José de Ávila", *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, LIV (1950), pp. 5-155; del mismo autor, *Complejo arquitectónico del monasterio de San José de Ávila*, Valencia, Ministerio de Cultura, 1982; MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, "El convento de Santa Teresa de Ávila y la arquitectura carmelitana", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 42 (1976),

brado en el convento de San Hermenegildo de Madrid en 1693 se determinó que incluso las capillas cumplieran con los usos de la orden, no solo en lo referente a estructura y espacio, sino también a acabados y decoración, y se recordó que además la traza debía ser aprobada por el general.<sup>95</sup>

Es interesante también estudiar las proporciones aplicadas en las iglesias. Según lo señalado antes, determinada la anchura en 24 o 27 pies, la longitud y la altura se debían obtener de acuerdo con el “arte”. En el siglo XVII los arquitectos hicieron formulaciones precisas para aplicar de forma segura las proporciones más convenientes a sus templos, todos de cruz latina:

- El agustino recoleto fray Lorenzo de San Nicolás (1639) plantea una iglesia con anchura de 40 pies (1) y con longitud de 160 (4), repartidos entre el presbiterio de 20 pies ( $\frac{1}{2}$ ) —con posibilidad de ampliación—, el crucero o capilla mayor (40, 1), la nave (80, 2) y el pórtico (20,  $\frac{1}{2}$ ). Los brazos del crucero, de la mitad del ancho cada uno (20,  $\frac{1}{2}$ ). De altura, la medida del ancho (40, 1).<sup>96</sup>
- El carmelita descalzo fray Andrés de San Miguel (c. 1640) diseña una iglesia con anchura de 24 o 27 pies (1) y longitud de 114 o 128,3 ( $4 + \frac{3}{4}$ ), repartidos entre el presbiterio (18 o 20,  $\frac{3}{4}$ ), el crucero o capilla mayor (24 o 27, 1) y la nave (72 o 81, 3). Los brazos del crucero, de la mitad del ancho cada uno (12 o 13,5,  $\frac{1}{2}$ ). La medida de la altura no es la del ancho, sino algo superior, 30 pies, 18 hasta la solería del coro, y 12 más hasta el arranque de la bóveda de la iglesia.<sup>97</sup>
- Simón García (1681) propone, para una población mediana, una iglesia de 30 pies de anchura (1), sin las capillas entre los contrafuertes, y 120 de longitud (4). Los brazos del crucero, de la mitad del ancho cada uno (15,  $\frac{1}{2}$ ). La altura, igual al ancho (30, 1).<sup>98</sup>

---

pp. 305-324; y CANO DE GARDOQUI GARCÍA, José Luis, “La capilla de san Lorenzo en el convento de San José de Ávila. Nuevos datos para su estudio”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 68 (2002), pp. 249-269.

<sup>95</sup> NARVÁEZ CASES, Carme, *óp. cit.*, p. 85.

<sup>96</sup> LORENZO DE SAN NICOLÁS, *Arte y uso de arquitectura*, 1.<sup>a</sup> parte, Madrid, s. n., 1639 (ed. facs., Valencia, Albatros, 1989), p. 29.

<sup>97</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, *óp. cit.*, pp. 103-104.

<sup>98</sup> GARCÍA, Simón, *óp. cit.*, p. 26.

Por tanto, el tratadista carmelitano es el que diseña una iglesia más pequeña y proporcionalmente más larga y más alta, según lo habitual en la orden descalza. De hecho, las medidas mayores en cuanto a altura y profundidad del presbiterio las justifica precisamente por la estrechez del recinto. Por lo que se refiere a la longitud dice:

al presbiterio o lugar del altar mayor se le da la mitad de su ancho y más la pilastra que divide el crucero del presbiterio. Más porque nuestras iglesias son angostas, la mitad de su ancho es poco para presbiterio, y por eso se le debe dar de dieciocho hasta veinte pies y no más ni menos, porque será largo o corto, entrando en esta medida la pilastra. [...] comúnmente en lo alto se da tanto como tiene de ancho, pero por la estrechura de los nuestros, porque los coros no estén tan ahogados, se les debe dar diez varas de alto.<sup>99</sup>

Los templos carmelitanos de las primeras décadas del siglo XVII son alargados y de acusada direccionalidad hacia el altar mayor. Estas características básicas presentan también las obras de Francisco de Mora, particularidades que enlazan estrechamente con usos antiguos del último gótico. En este sentido, es significativo que, aunque Simón García explica en el texto una iglesia de longitud 4 anchos, la ilustra con plantas cuya dimensión longitudinal se aproxima a 5. Probablemente esta divergencia se deba a que aprovechó trazas de Rodrigo Gil de Hontañón, el arquitecto del siglo XVI que trabajó en la catedral de Salamanca.<sup>100</sup>

Por presentar una marcada direccionalidad, el recorrido ascensional hacia el altar comienza en algunos conjuntos carmelitanos antes de ingresar en la iglesia. El atrio o plaza que la precede, por otro lado tan común en los ámbitos conventuales y monásticos, sirve para dignificar el ingreso y mejorar la visualización de la fachada, pero, por la forma en que la presenta, al fondo de un espacio no más ancho que el hastial que antecede y limitado por otras edificaciones conventuales, también orienta hacia ella en un camino perfectamente marcado que dirige la mirada y los pasos siempre hacia el interior y culminará en el altar mayor. La fachada carmelitana, convertida

<sup>99</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, *óp. cit.*, pp. 103-104.

<sup>100</sup> GARCÍA, Simón, *óp. cit.*, pp. 27 y 29, figs. 6 y 8. Véase sobre el tema CAMÓN AZNAR, José, "La intervención de Rodrigo Gil de Hontañón en el manuscrito de Simón García", *Archivo Español de Arte*, 45 (1941), pp. 300-305, esp. p. 300. Juan Francisco ESTEBAN utiliza el manuscrito de Simón García como fuente documental de las iglesias del siglo XVI en "El control del espacio arquitectónico en algunas iglesias-salón españolas. Algunos ejemplos", en María del Carmen LACARRA DUCAY (coord.), *Arquitectura religiosa del siglo XVI en España y ultramar*, 2004, Zaragoza, IFC, pp. 85-113.



en arquetipo por fray Alberto de la Madre de Dios en la Encarnación de Madrid, es un cerramiento de muy poco resalte, alargado —como exigía la altura de la construcción—, con una serie de elementos destacados: el tripórtico de acceso —alineado con respecto a la parte superior del cierre, y no adelantado, como lo había hecho Francisco de Mora en San José de Ávila—, los vanos del coro, la hornacina para el titular y los escudos. Todas estas piezas se colocan en damero, con las antas delimitando el lienzo y el frontón superior.<sup>101</sup>

También se debe hacer notar la distinción entre las fachadas de iglesias pertenecientes a comunidades femeninas y masculinas. El modelo con tripórtico de la Encarnación solo se aplicó a las iglesias de frailes, una solución de más empaque que el vano único por el que se ingresaba a las iglesias de monjas. El tipo de acceso también puede estar en relación con la distribución del espacio interior, con capillas laterales en el caso de los frailes y sin ellas en el de las religiosas.

Aunque, como se ha señalado, las medidas estaban controladas por ley, esto no era suficiente para garantizar que la construcción se mantuviera siempre en los valores de austeridad y sencillez deseados. Había que poner especial cuidado en todo lo relacionado con el ornato y la decoración, como sabían muy bien los arquitectos. Fray Andrés de San Miguel defendía el punto medio que buscaba la religión en este delicado asunto. Las iglesias debían tener el “honesto aseo y adorno, de manera que por una parte representen que son templos dedicados a Dios [...] y por otra parte representen con su humilde pequeñez que [el convento] es casa de humildes imitadores de la pobreza de Jesucristo”. Pero esta conciliación de intereses no siempre fue fácil de conseguir. José Miguel Muñoz Jiménez y Carme Narváez Cases ponen en evidencia los problemas que suscitó en la práctica y las numerosas reconvenciones para contrarrestar el lujo y la ostentación emanadas de las autoridades de la orden.

En los interiores, donde no se permitieron “telas y brocados”,<sup>102</sup> se trató incluso de poner freno a la moda de los cortados de yeso. El capítulo general de 1647 remitió al provincial de Cataluña, celebrado en Huesca en 1648, la siguiente ley para que fuera o no aprobada: “Que no se hagan cortaduras ni molduras en nuestras iglesias, si no

---

<sup>101</sup> Acerca de la constitución, las características y las influencias de la fachada tipo carmelitana véase MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., pp. 64-72 y 164-168, y NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., pp. 94-99.

<sup>102</sup> ANDRÉS DE SAN MIGUEL, óp. cit., p. 105.

es en la capilla mayor”. La votación aprobó la ley por 8 votos frente a 2, que expresaron “que ni en la capilla mayor los haya”.<sup>103</sup> Este acabado decorativo, sin embargo, fue muy habitual en las iglesias carmelitanas.

La legislación italiana contuvo el lujo en los interiores vetando la incorporación de materiales costosos y efectistas. Prohibió cubrir las paredes de las iglesias de oro, mármol y otras materias preciosas. Solo podía utilizarse el mármol en el pavimento y en la balaustrada del altar mayor y con restricciones, pues se permitía sobre todo en los lugares donde este material no era muy estimado.<sup>104</sup>

Finalmente todo se refería a lo mismo, a evitar —como pedía fray Manuel de Jesús María en una pastoral de 1754— “excederse en la suntuosidad y elegancia de las fábricas de iglesias y conventos, contra lo preceptuado en las leyes de modo tan terminante y preciso, y de lo que nos recomendó Nuestra Santa Madre”.<sup>105</sup>

#### EL COLEGIO Y LA IGLESIA DE SAN ALBERTO DE HUESCA

El colegio de Huesca fue trazado como instituto docente para religiosos carmelitas descalzos. Sustituyó al antiguo colegio de Teología de Lérida,<sup>106</sup> y desde el comienzo se proyectó como un centro autónomo donde los estudiantes se educarían sin necesidad de acudir a las clases de la Universidad Sertoriana. Otros colegios carmelitanos eran fundamentalmente residencias de religiosos que asistían a las aulas de distintas universidades, pero, como se ha comentado antes, a medida que la orden desarrolló un plan de estudios específico y contó con profesado adecuado, dejó de depender para su formación de centros externos, aunque siguió escogiendo ciudades con estudios generales o universidades para fundar sus colegios, como era el caso de Huesca. Por lo anterior, la estructura del colegio respondía a un auténtico centro educacional con aulas y demás dependencias necesarias para la enseñanza y el estudio. Para tratar de reconstruir sus características es necesario apoyarse en una documentación muy posterior —de la segunda mitad del siglo XIX en su mayor parte—, ya que no se conocen planimetrías con-

<sup>103</sup> BELTRÁN LARROYA, Gabriel, *óp. cit.*, pp. 115-116.

<sup>104</sup> FÉLIX MATEO DE SAN JOSÉ, *art. cit.*, p. 120.

<sup>105</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, *cit.*, p. 28.

<sup>106</sup> En el capítulo provincial de 1624, celebrado en Tortosa, se había decidido ya por unanimidad quitar de Lérida el estudio de Teología. BELTRÁN LARROYA, Gabriel, *óp. cit.*, pp. 70-71.

temporáneas a la construcción, y sobre todo porque, como se ha dicho al principio, en la actualidad nada del conjunto se conserva. La iglesia fue derribada a partir de 1864 y el convento desapareció definitivamente en 1956, tras haber sido acondicionado y utilizado como cárcel desde 1880. La documentación generada en el XIX se refiere a los sucesivos proyectos de adecuación de las antiguas instalaciones de los religiosos para los nuevos usos requeridos por la ciudad, convertida en capital de provincia.

El edificio de los carmelitas descalzos se adecuó al esquema básico de dos claustros y fachada urbana uniforme que utilizaron también en sus centros de enseñanza otras órdenes, como la de los jesuitas. En realidad un edificio con dos claustros era una solución idónea para centros conventuales urbanos con gran número de religiosos, pues permitía ordenar las celdas individuales sin sacrificar la unidad de la construcción. A juzgar por cómo se han distribuido tradicionalmente estos edificios de carmelitas descalzos, en el colegio de San Alberto los estudiantes estaban separados de los padres conventuales. Los primeros ocupaban el claustro del patio mayor, con las aulas seguramente alojadas en la parte con fachada al norte, y los segundos, el de menores dimensiones, donde debían de concentrarse la mayoría de las salas comunitarias. En los dos recintos el nivel superior estaba destinado a celdas.<sup>107</sup> La construcción tenía muros de tapia valenciana revestidos por el exterior de ladrillo a tizón y se desarrollaba en tres niveles: el inferior estaba destinado a las bodegas, construidas de mampostería y cubiertas con bóvedas tabicadas de ladrillo que servían de cimientos; la planta baja era de 4 metros de altura, y la principal, de 3,5, según el alzado confeccionado por el arquitecto provincial José Secall en 1859.<sup>108</sup>

A pesar de no ser algo usual, la fachada de la iglesia estaba adelantada con respecto a la del colegio unos 6 metros, y tanto una como otra estaban precedidas de plazas que constituían un recinto cerrado por una barbacana que fue derribada en 1863.<sup>109</sup> El colegio tuvo varios accesos, pero los planos de 1879 para su adaptación a cárcel de partido<sup>110</sup> solo señalan uno, el central, pues para entonces los demás ya se habían anulado.

---

<sup>107</sup> Información facilitada por el padre Fotunato Salas.

<sup>108</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Huesca (en adelante, ADPH), D. 1523/2.

<sup>109</sup> AMH, Policía urbana, exp. 56.

<sup>110</sup> AMH, Policía urbana, exp. 568. Estos planos no se han publicado hasta ahora, pero se han dado a conocer en CALVO SALILLAS, M.<sup>ª</sup> José, *Arte y sociedad: actuaciones urbanísticas en Huesca, 1833-1936*, Huesca, Ayuntamiento, 1990, p. 88.

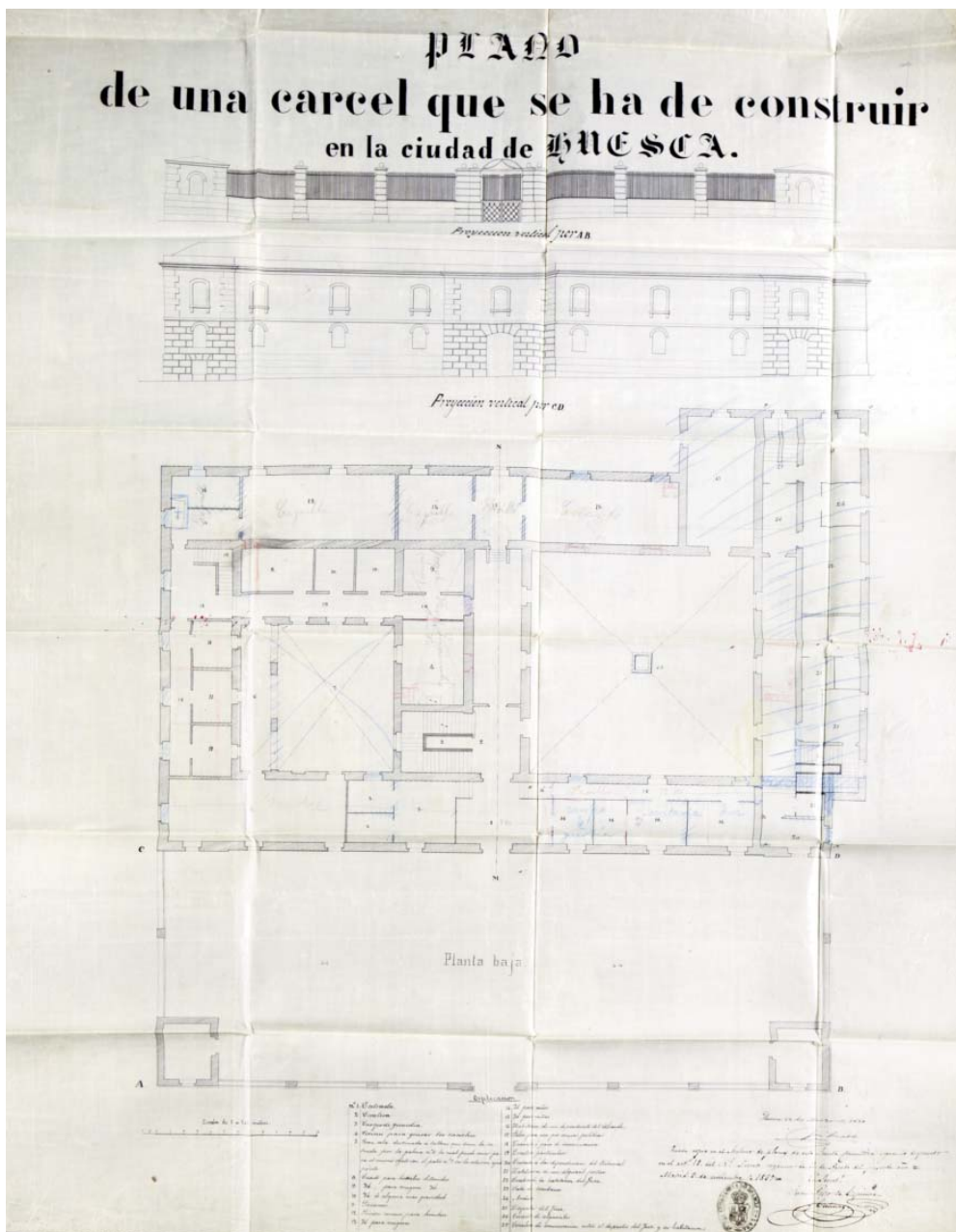


*Plaza de San Victorian. A la izquierda, el edificio del antiguo colegio de carmelitas descalzas adaptado para cárcel. (Foto: L. Roisin. Fototeca de la Diputación de Huesca)*

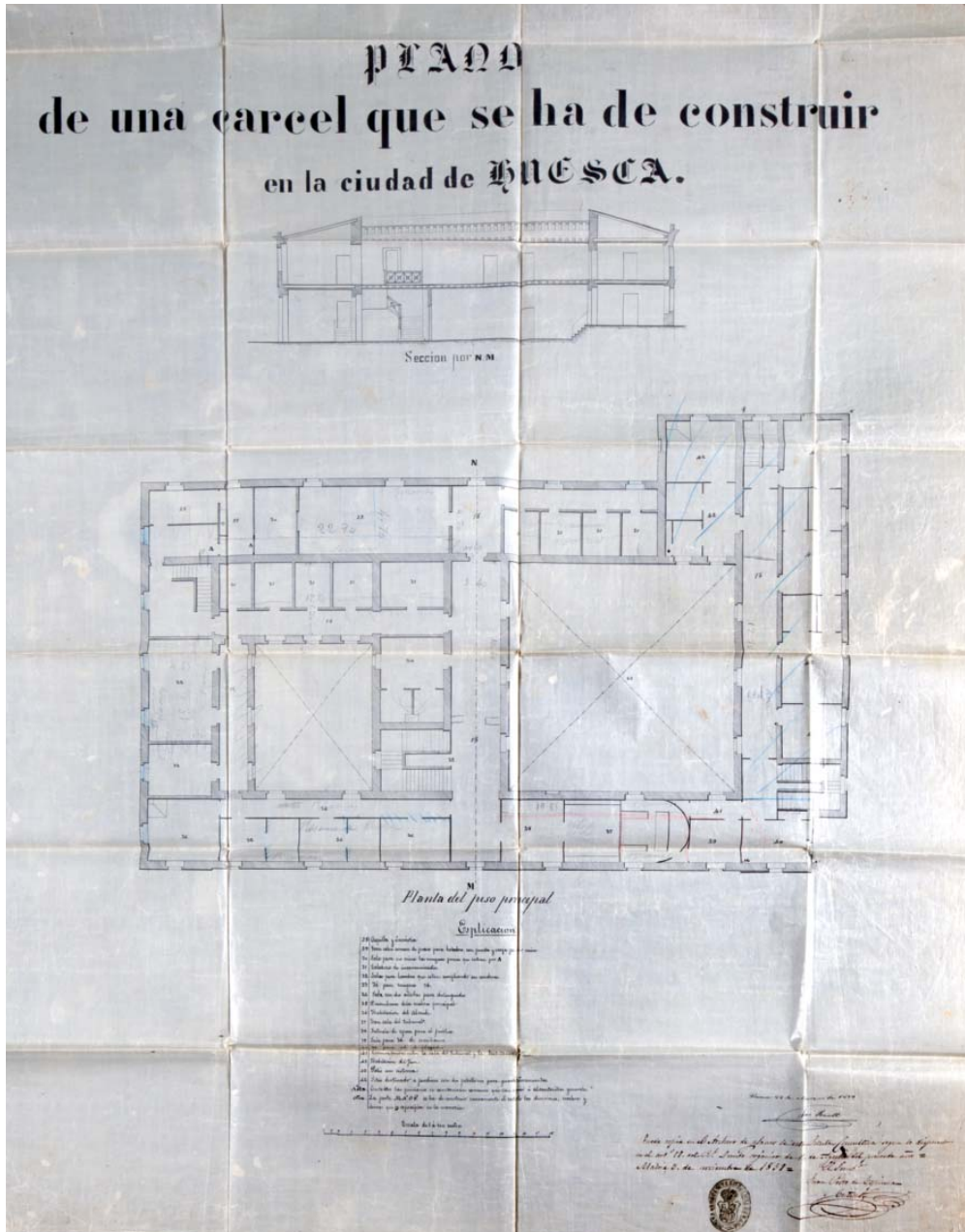
Su planta se componía de dos cuadrados de 17 metros de lado —la medida máxima establecida en las constituciones— separados por una crujía central de 3,4 metros e inscritos en un rectángulo de 49,6 x 29,6. El patio oriental, de 11 metros de lado, resultó de cerrar el cuadrado correspondiente por sus costados meridional y oriental con sendos pabellones de 5,2 y 4,6 metros respectivamente, locales de los que carecía el otro patio, por lo que su tamaño era mayor.

Los planos presentan una amplia portería con pequeñas rampas de escaleras a ambos lados hasta el entresuelo. Próxima a la entrada estaba ubicada la escalera principal, muy poco destacada y de tipo claustral, situada en el ángulo noroccidental del patio menor. Al fondo de la crujía central, que separaba ambos patios, se disponía otro tramo de escaleras de paso a las dependencias traseras, y en el rincón suroriental, un acceso a las bodegas.

Seguramente los distintos locales de la planta alta habilitados en el siglo XIX para el confinamiento de los presos fueron en su momento celdas de frailes, abiertas

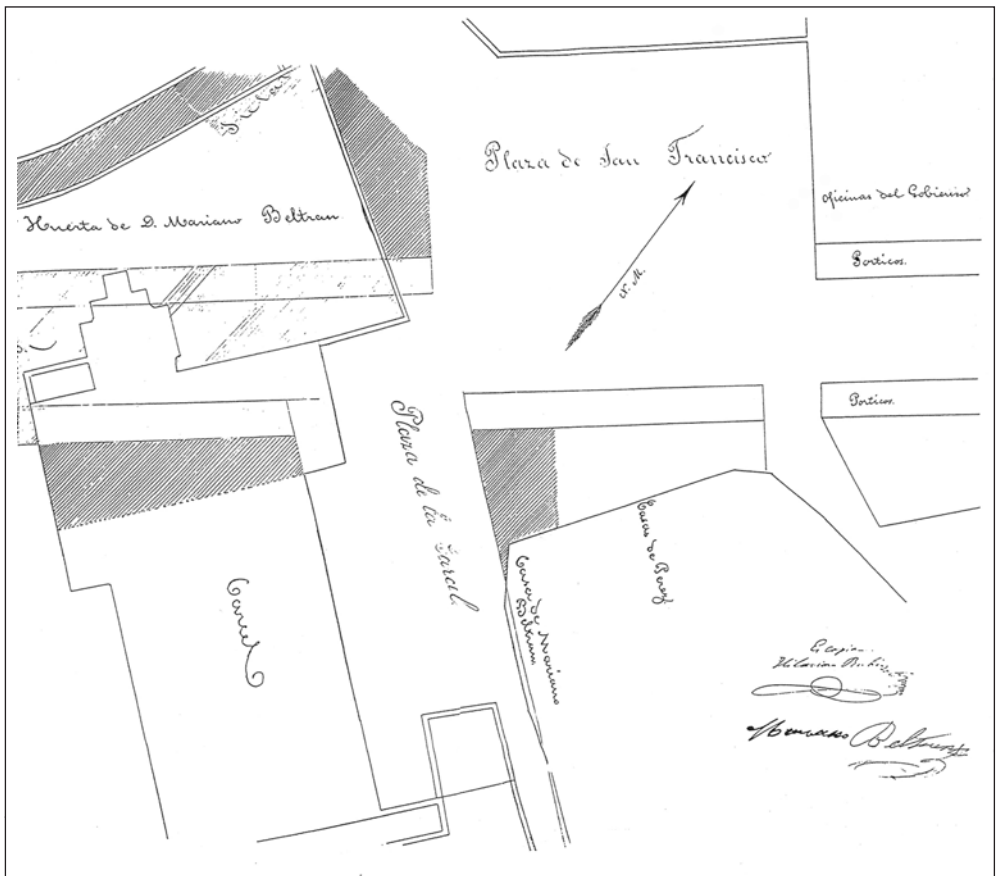


Plano de una cárcel que se ha de construir en la ciudad de Huesca: planta baja. José Secall, 1859. (Archivo de la Diputación de Huesca. Foto: Fernando Alvira Lizano)

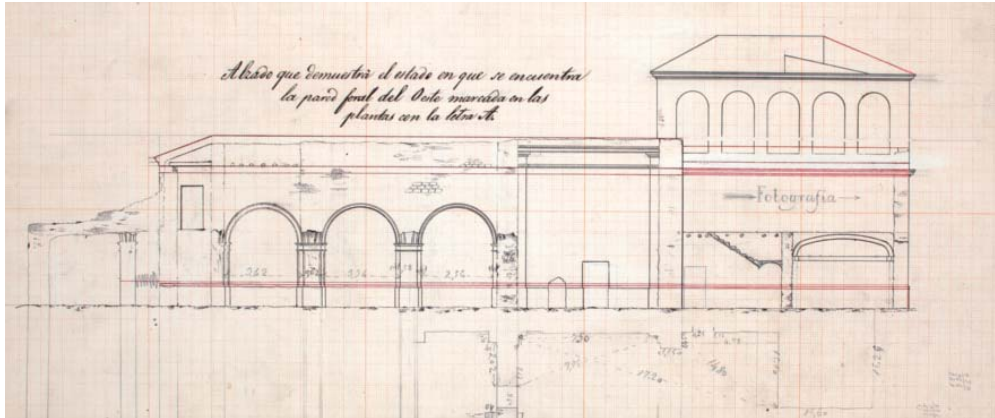


Plano de una cárcel que se ha de construir en la ciudad de Huesca: planta del piso principal. José Secall, 1859. (Archivo de la Diputación de Huesca. Foto: Fernando Alvira Lizano)

a unos pasillos o corredores con vistas interiores. Quizás la sala inmediata a la escalera principal, con ventana al patio y dos alcobas, o la primera del corredor meridional fuera originalmente la celda prioral o rectoral. Como en todos los conventos carmelitas, la habitación del superior de Huesca sería la más próxima al acceso, para facilitar desde esa ubicación la acogida a los peregrinos, según mandaba la regla de san Alberto. Su distribución era muy sencilla: un despacho a la entrada y un dormitorio situado en la parte interior. A esta celda se la denominaba también *celda del provincial* porque en ella se alojaba la máxima autoridad de la provincia cuando se desplazaba a los conventos de su jurisdicción.<sup>111</sup>



Proyecto parcial de la calle de Vega Armijo. El edificio señalado como cárcel es el antiguo colegio de carmelitas descalzos. Junto a él, su iglesia. Hilarión Rubio, 1864. (Archivo Municipal de Huesca)



Proyecto de reparación para habilitar la cárcel de partido: alzado de la pared foral del oeste. [1867]. (Archivo de la Diputación de Huesca. Foto: Fernando Alvira Lizano)

Por el lado occidental quedó adosada la iglesia, y por el norte, la fachada a la plaza del colegio, de menos intimidad. En esta sección se dispondrían las aulas. Contaba el colegio con otras salas imprescindibles para desempeñar su función docente, como una biblioteca, y también con una capilla, esta última situada quizás en la parte posterior del edificio. Los espacios comunitarios, sala capitular, cocina, refectorio, *de profundis*,<sup>112</sup> despensas, celdas para enfermos, calefactorio y otros locales de servicio debían rodear el primer patio, de menores dimensiones. El plano señala en el centro del mayor la cisterna, construida, según se ha dicho, en 1680.

Se cuenta por el momento con pocas noticias sobre piezas artísticas y elementos decorativos que ornamentaban el colegio, pero esto no quiere decir que se careciera de ellos. De proporcionar este tipo de complementos se encargaban generalmente los superiores de la comunidad, en este caso los rectores. Pero el rectorado del colegio de Huesca era solo un peldaño en el escalafón de la carrera eclesiástica dentro de la orden, un puesto previo a desempeñar prelaturas de más categoría, tales como provin-

<sup>111</sup> Información proporcionada por el padre Fortunato Salas.

<sup>112</sup> Se menciona su existencia en el claustro alto y su uso como local de reunión en AHPHu, not. José Lucas Vicente Malo, 1659, n.º 1879, f. 43r. Por otro lado, la *Disciplina claustral para el gobierno interior y particular de los carmelitas descalzos de la congregación de España e Indias*, Valencia, Oficina de Burguete, 1806, en el artículo 1, "Del capítulo en común", señala la importancia de las reuniones de la comunidad y establece taxativamente que "la pieza destinada para estas juntas, de ningún modo será el coro" (p. 11).



cialatos, definitorios, etcétera. Por ello, a la hora de su muerte los antiguos rectores no residían en el colegio de Huesca, y en el libro de difuntos no quedaron consignadas sus necrológicas ni tampoco las obras que pudieran haber realizado en el centro. Seguramente como consecuencia de lo anterior, se conocen solo obras menores, encargadas o patrocinadas por hermanos o padres conventuales que desempeñaban oficios de servicio en la comunidad, y en este caso sí terminaron sus días como miembros de ella. Se tiene noticia, por ejemplo, del retablo de la Virgen que compuso el hermano portero fray Vicente de Santa María, fallecido en 1734, para un cuarto de la portería donde rezaba el oficio cuando sus obligaciones le impedían acudir al coro.<sup>113</sup>

La iglesia respondía a la última etapa de la labor constructiva de fray Alberto de la Madre de Dios. Como se ha comentado antes, debió de trazarla, junto con el resto del convento, en 1629, tres años antes de diseñar la iglesia de Guadalajara, de gran semejanza, al parecer, con la de Huesca. El autor de la crónica del colegio de San Alberto consideraba la iglesia en 1679 como

uno de los mejores templos que tiene la Reforma en toda España, sin exceder las medidas de la orden, con pórtico y frontispicio tan hermoso que ha sido después modelo para iglesias graves, que siempre quedan con envidia de su primor, porque no han de llegar bien a imitar la perfección de su arquitectura. En medio del frontispicio de la iglesia está una imagen de nuestro padre san Alberto, titular suyo y del colegio, de relieve entero en un nicho bien labrado todo de piedra de buen color como la imagen del santo, y a los lados con más eminencia que con buena proporción le ciñen dos escudos con armas de la orden en targetas de piedra gravadas, y con perfiles de primor. Todo lo demás del frontispicio, que es bien espacioso, está adornado con visiones de ladrillo de color y cortados de lo mismo, que hazen muy buenas labores. Estrecha ciñendo el frontispicio, después de sus cornisas bien tendidas a lo largo, un remate muy hermoso, de forma triangular con una cruz de piedra sobre todo, y quatro pirámides a los lados del frontispicio colocadas en buena proporción, y es tan hermoso que manifiesta bien la magestad que encierra la fábrica de este templo.<sup>114</sup>

Tal como se esforzaron en recalcar los responsables, el buen resultado de una obra no estaba reñido con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de construcción. Es más, en su opinión, para conseguir la belleza, la armonía y la no menos importante modestia era necesario aplicar cada una de las pautas marcadas sobre

---

<sup>113</sup> APV OCD, *Libro en que se contienen...*, cit., f. 41v.

<sup>114</sup> Véase el documento 3.

dimensiones y decoración. Por ello la descripción oficial de la iglesia de Huesca no deja de mencionar que se compuso “sin exceder las medidas de la orden”. Su belleza inspiraba admiración en los frailes, y en la crónica se enfatiza que “por no hazer agravio a la blancura y hermosura de la iglesia el día de su consagración ni siquiera se revistió de tapices”.<sup>115</sup> De ella no se conocen más descripciones ni imágenes fotográficas. No obstante, estamos en condiciones de reconstruir su aspecto externo y su disposición interna, y también de dar noticias sobre algunos retablos interiores.

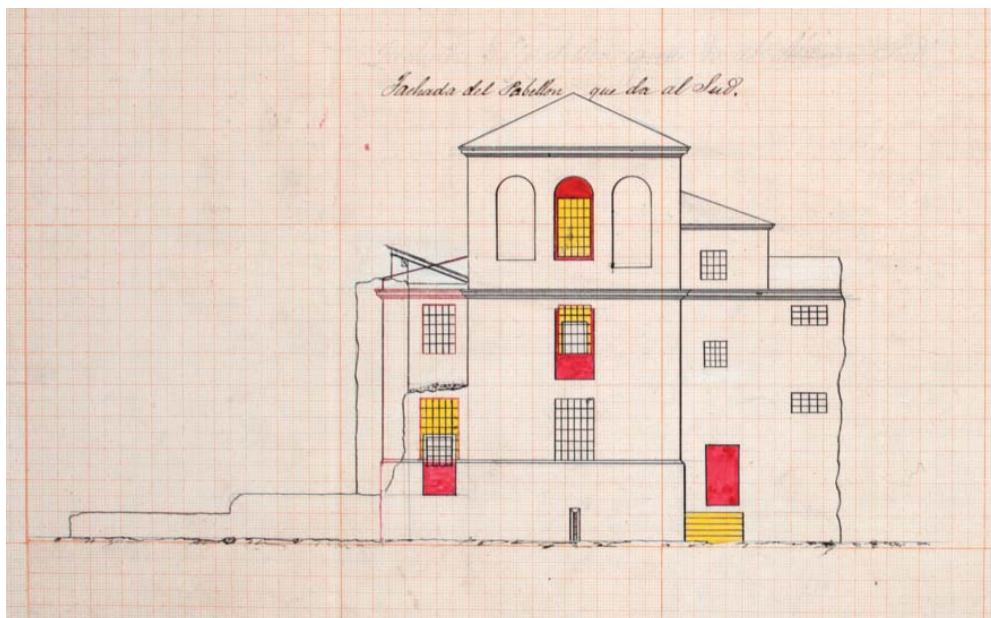
La fachada de la iglesia de San Alberto se asemejaba mucho a la de la iglesia de los Santos Reyes de Guadalajara. Era, con toda probabilidad, de orden toscano, con sección central flanqueada por antas y abierta en la parte inferior con pórtico de tres vanos de medio punto sobre pilares, siendo mayor el hueco central. En correspondencia con cada uno de esos vanos, los elementos ornamentales del piso superior se distribuirían en calles separadas por pilastras. En la calle principal, y debajo de la ventana del coro, estaba ubicada la imagen en piedra del titular, san Alberto, así como los escudos de la orden, centrados en los laterales. Los extremos de las calles se completaban con “ventanas fingidas”, es decir, con placados rehundidos. El coronamiento era el tradicional: frontón triangular con óculo central y pináculos con bolas en sus vértices a modo de acroteras. Al ser iglesia de frailes, y por tanto poseer capillas a ambos lados de la nave, la fachada se ampliaba con dos secciones laterales de menor altura reunidas con la central mediante aletones de muy sencilla factura. Las campanas se alojarían en una espadaña situada seguramente en el lado de la epístola, en el tramo más inmediato a los pies, colocada de lado y sin quedar incluida, por tanto, en la composición de la fachada. Su paramento era de ladrillo a tizón con los elementos decorativos labrados en piedra. La fachada de la iglesia de las descalzas de Huesca estaba directamente inspirada en ella. Tanto es así que adquirió características propias en su época de las iglesias masculinas; la más importante, la división del piso superior en calles determinadas por pilastras.

Por lo que se refiere a su organización interna, la iglesia de San Alberto debía de tener estas características:

- Planta de cruz latina con tres profundas capillas a cada lado (la primera, desde el presbiterio por el lado de la epístola de gran desarrollo en planta, a modo de iglesia en miniatura) coro alto a los pies y nártex sotocoro.

---

<sup>115</sup> Véase el documento 3.



*Proyecto de reparación para habilitar la cárcel de partido: fachada de la sección que da al sur. [1867]. (Archivo de la Diputación de Huesca. Foto: Fernando Alvira Lizano)*

- La anchura total, según el plano de situación trazado en 1864,<sup>116</sup> era aproximadamente de 17 metros. El espesor de los muros era de 0,80, y, como las capillas tenían algo más de 4 metros de profundidad, la anchura de la nave debía de ser de 7,20, por lo que se situaba perfectamente dentro del rango permitido (entre 6,686 y 7,522 metros). Su longitud era de 39 metros, de modo que, si es cierta esta medida, superaba la proporción establecida por fray Andrés de San Miguel, y por tanto la iglesia resultaba más alargada.
- El coro alto se disponía a los pies: parte sobre el nártex y parte sobre el último tramo de la iglesia, como señalaba el uso común en las iglesias de descalzos.
- El orden utilizado tanto en el interior como en la fachada fue el toscano, según el uso de la orden. También se empleó en los claustros, como se puede

<sup>116</sup> AMH, Policía urbana, exp. 120.

comprobar en el borrador del proyecto de reforma de la sección occidental del conjunto, realizado en 1867, donde quedó reflejada una arquería.<sup>117</sup>

- La nave central debía de presentar bóvedas de medio cañón con lunetos; el sotocoro, bóvedas de sección de arco carpanel y lunetos; las capillas laterales y el crucero, cúpulas, como era habitual. La “blancura” comentada por el cronista del convento no contradice que las cubiertas estuvieran decoradas con labores de yeso, del tipo de las que poseen las iglesias de Guadalajara o Calahorra.
- La iluminación se concentraba en los brazos del crucero y se vertía a través de vanos muy altos, para no interferir con los retablos. Los huecos, como era normativo, serían adintelados al exterior y de arco escarzano al interior.

Bajo la iglesia tenían cementerio los religiosos.

Todas estas características debían de acercar mucho la iglesia de Huesca a la de Guadalajara. La diferencia principal sería que en la segunda las capillas laterales perdieron sus muros de separación para convertirse en auténticas naves laterales.<sup>118</sup> Según José Miguel Muñoz, la iglesia de Guadalajara supone una ruptura en la trayectoria de fray Alberto de la Madre de Dios; pero, en realidad, si son ciertas las fechas que se suponen para la traza de la iglesia de Huesca, el cambio en el modo de proceder del arquitecto habría comenzado en ella, y sería justa la afirmación del cronista cuando señalaba que su fachada “ha sido después modelo para iglesias graves”.

Poseemos también importantes noticias sobre las capillas y los retablos. La capilla mayor estaba dedicada al titular, san Alberto de Sicilia, y las del crucero, a san Juan de la Cruz y a santa Teresa. Se conocen además las advocaciones del lado de la epístola, que desde el altar mayor eran de la Virgen el Carmen, san José y la Virgen de las Gracias; enfrente, seguramente en el primer tramo del lado del evangelio, estaba la del Ecce Homo, pero se ignora la titularidad de las otras dos.<sup>119</sup> La mayoría de los retablos

<sup>117</sup> ADPH, D. 1524/7.

<sup>118</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., pp. 211-213 y planta en p. 54.

<sup>119</sup> Datos de gran interés, en RAMÓN DE HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón*, t. VII, Pamplona, Impr. de la Viuda de Longas e Hijo, 1797, p. 89.

que las adornaban fueron trasladados después de la desacralización a las iglesias parroquiales de Angüés y Velillas.<sup>120</sup> Pero, lamentablemente, nada quedó de ellos tras la Guerra Civil.

Como anexos, la iglesia contaba con sacristía y oratorio, cuya decoración estaba dedicada de forma exclusiva a la exaltación de la Santa Cruz. Presidía este espacio un pequeño retablo de ébano con una imagen de la Invención de la Santa Cruz y siete láminas, la central de mayores dimensiones, “pieca tan bien acabada que la aprecian en tres mil escudos de plata los peritos del arte”. Todas estas obras, al parecer, procedían de Roma, de donde las había traído uno de los mayores benefactores del colegio, Juan Gastón Pérez.<sup>121</sup> Aquí debió de estar instalada la Cofradía de la Vera Cruz, precedente del convento de los carmelitas calzados, antes de la desamortización.<sup>122</sup>

La capilla mayor de la iglesia estaba presidida por el retablo de san Alberto de Sicilia, concertado por el rector del colegio, fray Diego de la Concepción, con el escultor Pedro Camarón el 1 de junio de 1668. La obra se debía iniciar a primeros de julio para estar acabada en la Navidad del siguiente año. Según figura en el contrato, el retablo iba a seguir una traza firmada por el padre rector, el escultor y además Martín Gastón, que debió de ser su promotor. El definitorio general celebrado en el colegio de Alcalá de Henares en 1632 prohibió construir retablos en las iglesias sin que la traza fuera autorizada por el general o por otra autoridad en su nombre.<sup>123</sup> Esta obligación se siguió recordando, en términos parecidos, en años sucesivos para que los retablos tuvieran uniformidad y no presentaran un ornato excesivo.

El retablo mayor de Huesca se articulaba mediante cuatro columnas salomónicas “vestidas de oja de parra”, seguramente colocadas dos a dos y flanqueando un gran

---

<sup>120</sup> GARCÍA CIPRÉS, Gregorio, *Anuario de la diócesis oscense*, Huesca, Viuda de Leonardo Pérez, 1917, p. 65.

<sup>121</sup> ACDH, “Relación de la fundación...”, cit., s. f. El pintor Francisco Pérez pudo trabajar en los lienzos de algunos retablos de la iglesia o en otras obras del colegio, pues procuró favorecerlo. En su testamento del 15 de mayo de 1672 le dejaba “toda la obra que se hallare de pintura hecha por mi mano, con obligación de celebrar misas por mi alma”, y también “una lossa de moler colores” con la misma condición. AHPHu, not. Vicencio Santapau, 1672, n.º 3027, f. 241r. El pintor todavía vivía en 1688. Su biografía, en PALLARÉS FERRER, M.ª José, *La pintura en Huesca durante el siglo XVII*, Huesca, IEA, 2001, pp. 149-150.

<sup>122</sup> Hace una sucinta crónica de la Cofradía de la Vera Cruz y de sus distintas sedes, desde que se encontraba instalada en el convento del Carmen, Luis MUR VENTURA en *Efemérides oscenses*, Huesca, Vicente Campo, 1928, pp. 33 y 319.

<sup>123</sup> NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., pp. 82-83.

tema de pintura en su único cuerpo. Las columnas salomónicas quedaron excluidas del repertorio permitido en los retablos de la orden unos años después, en 1690, por ir “contra el estilo común y espíritu de la religión”.<sup>124</sup>

Si se siguieron las especificaciones del contrato, centraba el banco un gran sagrario de dos pisos en disminución, cada uno de ellos articulado también con cuatro columnas salomónicas. La parte inferior tenía tres puertas, y sobre ellas, “tres figuras de la devoción que quiera la religión”; otras imágenes completaban el remate superior. A los lados del sagrario había dos nichos con “unas testas de medio cuerpo”, y en los laterales del retablo, cuatro esculturas alojadas entre los pedestales de las columnas. La estructura se completaba finalmente con un “vanquillo rompido asta el quadro y enzima del banquillo una cartela vestida de talla” y una figura. El precio de la obra se estableció en 630 escudos.<sup>125</sup> Se sabe que estaba sin dorar en 1701.<sup>126</sup>

Por las indicaciones dadas para su confección, se deduce que para el citado sagrario pudo tomarse como modelo el más espléndido de los construidos en el siglo XVII en Huesca, el mandado hacer por Vincencio Juan de Lastanosa para su capilla de los santos Orencio y Paciencia de la catedral de Huesca en 1652.<sup>127</sup> Este tabernáculo sirvió de referente obligado para las custodias monumentales construidas en Huesca durante la segunda mitad del siglo XVII. Por eso se reprodujo con otros materiales, pero en la misma línea compositiva, en el del convento de las madres capuchinas.<sup>128</sup>

Los retablos del crucero fueron encargados el 3 de junio de 1663 al escultor Cristóbal Pérez por el padre provincial fray Juan del Espíritu Santo, que entonces se encontraba en Huesca, y por Bartolomé González, que, como en el caso anterior, debió de ser quien los costeó.

<sup>124</sup> NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., pp. 83 y 147.

<sup>125</sup> El documento está publicado en PALLARÉS FERRER, M.<sup>a</sup> José, óp. cit., pp. 382-383.

<sup>126</sup> El padre rector fray Lorenzo de la Madre de Dios había proyectado dorar este retablo y los colaterales con limosnas procedentes de Madrid, pero su muerte el 16 de febrero de 1701 truncó estas expectativas. APV OCD, *Libro en que se contienen...*, cit., ff. 23v-24r.

<sup>127</sup> Véase sobre esta capilla FONTANA CALVO, M.<sup>a</sup> Celia, “La capilla de los Lastanosa en la catedral de Huesca. Noticias sobre su fábrica y dotación”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, XCI (2003), pp. 169-216 (texto) y 409-424 (ils.), e “Ideario y devoción...”, art. cit.

<sup>128</sup> Véase sobre el tema FONTANA CALVO, M.<sup>a</sup> Celia, “El ático y el tabernáculo del retablo de la capilla de los Lastanosa antes y después de su restauración”, *Argensola*, 117 (2007), pp. 137-149.

En el documento constan sus medidas: 30 palmos desde el sotabanco hasta el escudo superior (5,79 metros) y 17 palmos de anchura (3,281 metros). El precio total se fijó en 2800 sueldos, y los retablos debían estar terminados para el inicio de la Cuaresma de 1664.<sup>129</sup> Lamentablemente, el documento da pocos detalles sobre ellos porque remite para su realización a la traza firmada por ambas partes, y solo especifica que las columnas sean “algarchofadas”, es decir, de perfil abalaustrado.

El retablo del lado del evangelio iba a estar dedicado a san Juan de la Cruz, y el de la epístola, a santa Teresa. El lienzo de este último fue entregado a las carmelitas descalzas para el retablo mayor con motivo de la consagración de su iglesia en 1725, y a finales de los años ochenta del siglo pasado se acondicionó otra vez para presidir la nueva iglesia de las monjas en el convento de la carretera de Zaragoza.

La capilla del Ecce Homo estaba situada en el lado del evangelio, seguramente en el primer tramo de la nave desde el presbiterio. Fue, hasta la construcción de la capilla de la Virgen del Carmen, la destinada a custodiar el Santísimo Sacramento. Su retablo se compuso a partir de la pintura de un Cristo de medio cuerpo, un regalo hecho en su día al duque de Olivares, quien a su vez la entregó al general de la orden descalza, fray Esteban de San José, y este la envió al colegio de Huesca. Quizás por tan distinguida procedencia, la pintura se ganó pronto la devoción de los oscenses y en la iglesia se le hizo un retablo a propósito, de tres calles entre columnas salomónicas. En la sección central se dispuso el cuadro, y en las laterales, imágenes de bulto de cuerpo entero.

Contribuyó a la decoración de la capilla el padre fray Pedro de Cristo, quien recogió limosnas entre sus parientes, “las que empleó especialmente en el adorno de quadros y azulejos de la Pasión de Señor de dicha capilla”. Falleció este religioso el 18 de octubre de 1639.<sup>130</sup> Los azulejos tampoco eran bien vistos por las autoridades de la orden. En 1657 el general fray Diego de la Presentación señalaba entre los excesos que se debían corregir en materia de ornamentos la utilización de azulejos en las paredes de las iglesias y de losas en el pavimento, por ser “contra el uso común de la religión”.<sup>131</sup>

---

<sup>129</sup> AHPHu, not. Pedro Lorenzo del Rey, 1663, n.º 11693, ff. 318r -322r.

<sup>130</sup> APV OCD, *Libro en que se contienen...*, cit., f. 46v.

<sup>131</sup> NARVÁEZ CASES, Carme, óp. cit., pp. 81-82.

La capilla de la Virgen del Carmen era la más próxima al presbiterio por el lado de la epístola. Se hizo para la reserva del Santísimo y como comulgatorio, a modo de iglesia de planta cruciforme en miniatura. Su construcción corrió a cargo de Alberto Gómez y Mendoza y su esposa, Dionisia Godino.

Los camarines y comulgatorios fueron frecuentes en las iglesias de descalzos sobre todo en Andalucía, donde se adornaban con un boato más propio de la zona que de la orden. La capilla oscense hace copartícipes del protagonismo eucarístico a Cristo y María. En general, a raíz de la declaración del papa Alejandro VII a favor de la creencia sobre la Inmaculada Concepción de María el 8 de diciembre de 1661 se realizaron obras donde la Virgen quedaba exaltada como primera y principal custodia de Cristo.

Alberto Gómez y Mendoza mantuvo con el colegio tan estrecha relación que fue enterrado en el cementerio de los frailes el 2 de octubre de 1732, como consta en el libro de difuntos. Por su parte, su esposa, natural de Calatayud, dejó dispuesto que se construyese un capilla para la Virgen del Carmen “con la obligación de que en dicha capilla estuviese reserbado el Santísimo Sacramento para que se administrase a los fieles”. Se comenzaron las obras tras la muerte de su marido y debieron de terminarse hacia 1751, pues consta que entonces estaba ya instalada la imagen de la Virgen “en su nicho”.<sup>132</sup> Esta capilla y la de la Virgen de las Gracias fueron reconocidas como las mejores de la iglesia por el padre Ramón de Huesca a fines del siglo XVIII. Sus volúmenes pueden verse reflejados en el proyecto de prolongación de la calle de Vega Armijo, actual calle de Zaragoza, donde se dibujó someramente el perfil del colegio y de la iglesia.<sup>133</sup>

No se conserva nada de esta capilla, ni siquiera el retablo, que fue llevado tras la desamortización a la iglesia parroquial de Velillas, donde presidía el altar mayor.<sup>134</sup> Durante la Guerra Civil fue quemado, al igual que los retablos laterales, procedentes también de esta iglesia de carmelitas descalzos. Sin embargo, las monjas de Santa Teresa poseen todavía sendos retratos sin marcos del matrimonio benefactor: el hombre orando ante san Alberto en un local con libros y la mujer haciendo lo propio delante de la Virgen del Carmen.

---

<sup>132</sup> APV OCD, *Libro en que se contienen...*, cit., ff. 39v y 61v. Se emplearon en la obra 100 000 sueldos y con las rentas sobrantes se mantenían dos lámparas. AHPHu, H-15975/6, Relaciones de bienes y censos, 1769.

<sup>133</sup> AMH, Policía urbana, exp. 120.

<sup>134</sup> GARCÍA CIPRÉS, Gregorio, *óp. cit.*, p. 65.



La capilla de san José se situaba a continuación de la anterior y fue financiada por el matrimonio formado por Bartolomé González, natural de Mallorca, y Gracia Canfranc y domiciliado en la plaza de los descalzos.

Según su testamento del 14 de febrero de 1652, la mujer deseaba ser enterrada en la capilla de san José de los descalzos,<sup>135</sup> que ya debía de contar con retablo, pues solo tres años después su marido encargó su dorado a Juan Jerónimo Jalón, en capitulación suscrita el 3 de marzo de 1655.<sup>136</sup> Finalmente, el 14 de marzo de 1656 el colegio, con licencia del provincial, hizo donación de la capilla para enterramiento de la pareja.<sup>137</sup>

La crónica del colegio pondera este espacio barroco como un lugar singular “de mucha arte y misterio y, con tanta variedad de pinturas, rosas y otras flores, resplandecen delineadas de oro las paredes desde el pavimento de la capilla hasta el cielo de ella, que rematando en piñas de oro, hazen un remedo del empíreo”.<sup>138</sup> Destacaban en la portada los lienzos de los cuatro padres de Iglesia en marcos dorados y las armas de los fundadores. Por su parte, el retablo era una estructura de tema único con frontón superior donde alojar el escudo de armas del matrimonio González, sostenido por ángeles tenantes.

La capilla de la Virgen de las Gracias era la más venerada de la iglesia y la más próxima al ingreso por el lado de la epístola. Presidía el retablo una copia de la Virgen de las Gracias de los carmelitas de Nápoles cuya factura se atribuía a san Lucas. Dicha copia, como se ha dicho antes, fue traída desde Roma por el arcediano de la catedral de Huesca Juan Gastón Pérez para su devoción particular, y por ello presidió durante años el oratorio que poseía en su casa, el actual número 45 del Coso Alto.<sup>139</sup>

Durante ese tiempo la fama sanadora del lienzo se extendió por Huesca y su comarca, y a la muerte de su propietario, en 1644, fueron muchas las iglesias que lo

---

<sup>135</sup> AHPHu, not. Vicencio Santapau, 1652, n.º 1562, ff. 28r-30r. El mismo día y ante el mismo notario hizo también testamento su marido. Entre sus legados testamentarios destacan dos contribuciones: 2000 sueldos para hacer un retablo de san Pedro Mártir en la iglesia de Santo Domingo y la misma cantidad para ayudar en la edificación de la capilla de santo Tomás de Villanueva, de los agustinos descalzos.

<sup>136</sup> AHPHu, not. Pedro Lorenzo del Rey, 1655, n.º 1591, f. 248r.

<sup>137</sup> AHPHu, H-15976/49, escritura del notario Pedro Lorenzo del Rey.

<sup>138</sup> Véase el documento 3.

<sup>139</sup> Véase la nota 23.

pretendieron. Sin embargo, antes de morir, consecuente con la predilección que había sentido siempre por los descalzos, el piadoso arcediano lo cedió para su iglesia. Fue enterrado en la capilla que inmediatamente dispuso el colegio para veneración de tan preciada imagen, a sus pies y “en un sepulcro humilde de una cisternilla cubierta con una piedra sin letras, porque todas las honras las quiso para su señora”.<sup>140</sup>

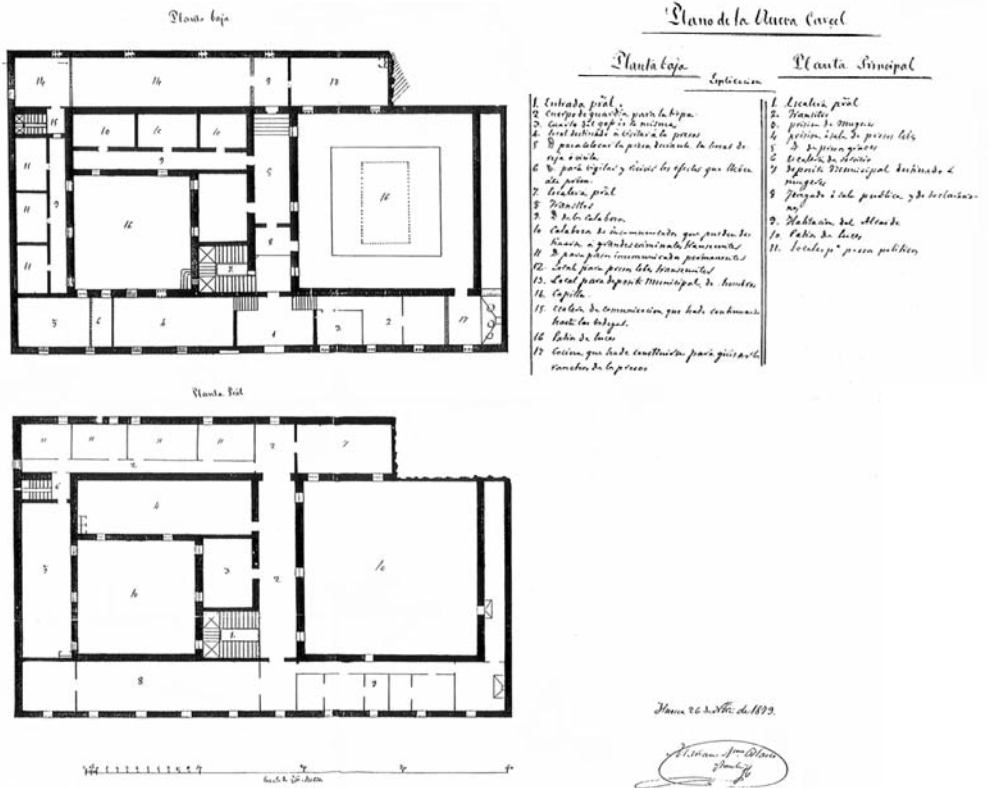
En la iglesia de los descalzos el cuadro se mantuvo en el retablo mandado hacer por Juan Gastón Pérez y cuyo dorado costeó el arcediano Almudévar, su primo y sucesor en la dignidad catedralicia. A su alrededor se hacían patentes los favores atribuidos a la imagen, pues se trasladaron junto con el retablo los exvotos acumulados en el oratorio del Coso: “las muchas presentallas de oro y plata y una carretada de cirios y velas con gran cantidad de muletas, cineros, mortajas y otras insignias que después de la muerte del arcediano se traxeron de su casa”. Sin duda con motivo de la epidemia de peste que asoló Huesca y sus alrededores unos años después, el número de presentes aumentó, pues entre las gracias que se atribuyen a la pintura figura la de devolver la salud al pueblo de Grañén en 1652.

La capilla a mediados del siglo XVIII fue descrita por el padre Faci en estos términos: “Capilla en el cuerpo de la Iglesia (que es muy capaz y hermosa) al lado de la Epístola: es, aunque no muy sumptuosa, ni de singular arquitectura, por no dar lugar lo estrecho del sitio, muy decente, y curiosa por los adornos que la hermosean: las paredes, y retablo de esta capilla están llenas de presentallas de plata, cera, y otras materias, que publican bien los milagros de N. Sa.”.<sup>141</sup>

Tras la desamortización, la Comisión Provincial de Monumentos depositó en el Museo de Huesca el lienzo de la Virgen de las Gracias, una figura de medio cuerpo de María con el Niño, envuelta en una aureola con forma de monte Carmelo y rodeada de estrellas parecidas a las usadas en el escudo de la orden, así como otro de carácter mucho más local. En este cuadro, de mayores dimensiones, a los pies de una versión de la imagen anterior —con ligeros cambios sobre el modelo, como el escapulario añadido—, se presentan arrodillados diferentes personajes perfectamente ordenados: a la derecha, varios carmelitas —sin duda de Huesca—, y a la izquierda, el arcediano Gastón delante de algunas personalidades de la ciudad, qui-

<sup>140</sup> ACDH, “Relación de la fundación...”, cit., s. f.

<sup>141</sup> FACI, Roque Alberto, *Aragón, reino de Cristo y dote de María Santísima*, Zaragoza, José Fort, 1750, t. I, p. 435.



Plano de la nueva cárcel, antiguo colegio de carmelitas descalzos. Manuel Anselmo Blasco, 1879. (Archivo Municipal de Huesca)

zás entre ellos un joven Vincencio Juan de Lastanosa. Tras la desamortización, la furia anticlerical perforó la boca de cada uno de ellos.<sup>142</sup>

ALGUNOS DATOS SOBRE EL COLEGIO EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

La guerra de Cataluña tuvo gran trascendencia para los conventos de carmelitas descalzos de la provincia de San José. Durante la contienda, y hasta la toma de Barcelona por Felipe IV, los centros catalanes se separaron de Aragón y Valencia. En ese

<sup>142</sup> Los lienzos están inventariados con las signaturas 106 y 97 del Museo de Huesca. Agradezco a M.ª Paz Cantero Paños y a Julio Ramón Sanz las facilidades ofrecidas para estudiarlos y reproducirlos en estas páginas.



*Virgen de las Gracias. Anónimo, siglo XVII (Museo de Huesca. Foto: Fernando Alvira Lizano)*

tiempo, los capítulos provinciales de los distritos no sublevados se celebraron en Huesca en 1645, 1648 y 1651.<sup>143</sup> A raíz de esta situación, las medidas tomadas en ellos fueron excepcionales. El 5 de mayo de 1645 se eligió vicario provincial para los conventos de Aragón y Valencia y por tres años se nombró un provincial propio, cargo que recayó en fray Juan de San Jerónimo.<sup>144</sup>

<sup>143</sup> Se tomó la decisión de celebrar capítulos provinciales en Huesca si continuaba la guerra en el correspondiente de Valencia, del 2 de febrero de 1643. BELTRÁN LARROYA, Gabriel, *óp. cit.*, p. 111.

<sup>144</sup> *Ibidem*, pp. 112-114.

La misma división afectó a los estudios: se duplicaron los centros de enseñanza, de modo que unos se establecieron en Cataluña y otros en Aragón y Valencia. En el capítulo celebrado en Valencia el 22 de febrero de 1643 se decidió que si la guerra proseguía se leyeran Artes en Valencia y Teología y Moral en Huesca.<sup>145</sup> Por otra parte, en el capítulo de la zona catalana, celebrado en Mataró el 18 de abril, se designó el colegio de Mataró para Artes, el de Nuestra Señora de Gracia para Teología y el de Perpiñán para Moral.<sup>146</sup> En el capítulo de Huesca del 28 de abril de 1651 se determinó que se estudiaran Artes en Calatayud, Teología en Huesca y Moral en Tamarite.<sup>147</sup>

Parecía que estas medidas iban a ser transitorias, pero en la reunión celebrada en Zaragoza en 1654, donde se convocó al conjunto de la provincia, se determinó que “se hiziere a nuestro capítulo general una súplica en que se dividieran e partieran los colegios de artes y teología, porque según la pobreza de los conventos, ya por causa de las guerras, etc. Y esto sin que sonara a división alguna, etc.”.<sup>148</sup> Treinta años después la separación interna no había hecho más que aumentar, y en el capítulo de Reus de 1684 se solicitó la división de la provincia, manteniendo el distrito catalán la titularidad de san José y la antigüedad entre las provincias de la orden, como le correspondía por la anterior fundación de sus conventos.<sup>149</sup> Hasta esa época el convento de Huesca era considerado por muchos, a decir de José Miguel Muñoz Jiménez, como el mejor de la antigua provincia de San José.<sup>150</sup>

En el siglo XVIII el colegio de Teología de San Alberto de Huesca seguía funcionando con normalidad. En 1769 declararon residir en él habitualmente más de cincuenta personas: rector, vicerrector, tres lectores, cuatro pasantes, treinta colegiales y catorce conventuales.<sup>151</sup> Poco después, en 1792, el doctor Pedro Blecua y Paúl señalaba que sus frailes se dedicaban a la asistencia espiritual de los fieles y que vivían prin-

---

<sup>145</sup> Por otro lado, al capítulo de 1645 acudieron también representantes de los conventos de Lérida y Tortosa, y se puso de manifiesto el bajo nivel cultural de las provincias. *Ibidem*, pp. 112-114.

<sup>146</sup> *Ibidem*, pp. 110 y 80-85.

<sup>147</sup> *Ibidem*, pp. 117-120.

<sup>148</sup> *Ibidem*, pp. 122-123.

<sup>149</sup> *Ibidem*, pp. 157 y 158.

<sup>150</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, *La arquitectura...*, cit., p. 225. Por su parte, este autor dice no tener “ninguna noticia” de este establecimiento.

<sup>151</sup> AHPHu, H-15975/6, Relaciones de bienes y censos, 1769.



*Virgen de las Gracias con frailes carmelitas y el arcediano Juan Gastón Pérez. Siglo XVII.  
(Museo de Huesca. Foto: Fernando Alvira Lizano)*

principalmente de limosnas, pero que como estas no eran suficientes para su mantenimiento se les había permitido tener “una posesión como a medio cuarto de la ciudad, que de ordinario les provee pan y vino”.<sup>152</sup> Se trataba de la finca ubicada en las inmediaciones del cerro de San Jorge, integrada por cinco parcelas entre viñas, huertas y heredades, que fue configurando el colegio entre 1705 y 1757, y de la que todavía se

<sup>152</sup> BLECUA Y PAÚL, Pedro, *Descripción topográfica de la ciudad de Huesca y todo su partido en el Reino de Aragón por el Dr. D. [...]*, año 1792, Zaragoza, Guara, 1987 (reprod. de la ed. de 1792), p. 73.

tenía memoria a comienzos del siglo XX.<sup>153</sup> Además los frailes contaban con algunos bienes inmuebles y censos.<sup>154</sup>

Tenía razón el clero local en 1627 al tomar precauciones sobre el modo de vida futuro del colegio, pues, como se ha visto, con el tiempo también tuvo que recurrir a la limosna y a la explotación de propiedades agrarias, una forma de vida que desapareció con la desamortización de Mendizábal. Tras la supresión de la comunidad en 1835 las fincas rústicas pasaron a propiedad particular y el colegio carmelitano a la entrada de la ciudad sufrió un destino similar al de los otros institutos masculinos. Perdida su función original, la integridad del conjunto ya no tuvo razón de ser y las unidades que lo componían corrieron distinta suerte en un proceso de reúso y degradación hasta su desaparición total: la iglesia fue derribada a partir de 1864 y el colegio, no obstante, se mantuvo acondicionado durante mucho tiempo, primero como cuartel y desde 1880 como cárcel de partido hasta 1956. Finalmente, la única huella que ha quedado en el plano urbano del espléndido colegio trazado en 1629 por el mejor tracista de la orden es su antigua plaza, hoy de Concepción Arenal y antes de San Victorián.

## DOCUMENTOS

### 1

Huesca, 1627, septiembre, 13

*El obispo de Huesca, don Juan Moriz de Salazar, da licencia a los carmelitas descalzos para fundar colegio en la ciudad.*

ADH, sec. 5-2, leg. 28, carpeta de carmelitas descalzos.

[Precede protocolo]

[*Al margen*: Decretum]. Christi nomine invocato don Juan Moriz de Salazar, por la gracia de Dios y de la Sancta Sede Apostólica obispo de Huesca y del Consejo de su magestad, etc., habiendo visto la petición ante nos presentada por el padre fray Sebastián de la Concepción de la orden de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen, en nombre de la dicha religión, en que nos pide tuviésemos en bien darles licencia y facultad para fundar en esta ciudad de Huesca un collegio de la dicha orden, attento que tienen hazienda competente dexada para la dicha fundación por don Diego de Nueros, diffunto de la ciudad de Çaragoza, ofreciendo dar información bastante del valor de la dicha hazienda, y assí mismo visto el poder y commissión del general de su orden y del provincial della en este reyno, man- / damos se intimasse a los superiores de los conventos fundados en esta ciudad para que

<sup>153</sup> AHPHu, H-15976/91-95, y MUR VENTURA, Luis, óp. cit., p. 318.

<sup>154</sup> AHPHu, H-15975/6, Relaciones de bienes y censos, 1769.

si tuviessen algo que dezir porque el dicho collegio no se fundasse en Huesca lo viniessen a dezir y allegar dentro cierto competente tiempo y ahún que algunos de los prelados de los dichos conventos no han parecido a dar y allegar raçones contra la admisión, otros han dado papeles firmados de sus manos opponiéndose y contradiciendo la dicha fundación y también de parte del capítulo de nuestra sancta yglesia cathedral y clero se nos ha dado un memorial pidiendo no se haga la admisión del dicho collegio sino con las condiciones en él contenidas. Y haviendo a más de lo sobredicho visto y reconocido los contratos censales que para el sustento del collegio el dicho fray Sebastián de la Concepción nos ha presentado y constando nos que, desfalcado lo que se quita de las annuas pensiones de los dichos censales por razón de las concordias, queda suficiente renta para el sustento del dicho / collegio y religiosos dél en número de veynte a veynte y quatro, hemos acordado y deliberado de dar según que por este decreto damos al dicho fray Sebastián de la Concepción licencia, permisso y facultad para que en nombre de su religión funde un collegio en la dicha y presente ciudad de Huesca con las condiciones infrascriptas y siguientes y no sin ellas ni en otra manera alguna.

Primeramente queremos que ningún religioso, ni otra persona que no lo fuera pueda pedir limosna en esta ciudad para el dicho collegio con alforja o talega, vacinilla, ni de otra manera alguna assí en la yglesia del dicho collegio como ni fuera della, supuesto que la licencia que para fundar el dicho collegio se da es por traer renta competente para su sustento y con esto no se disminuirán las limosnas que a otros conventos o monesterios se hazen o podrán hazer.

Ítem que el / rector y religiosos del dicho collegio no puedan por sí o por otros directa o indirectamente aceptar ni recibir dotaciones o fundaciones de aniversarios, o missas perpetuas o celebraciones de algunas festividades ni que en el dicho collegio se funden ni erijan algunas confadria o confadrias.

Ítem que ahunque somos informados que conforme al instituto y constituciones de su orden no pueden tener ni posseher los religiosos por título lucrativo o oneroso bienes rayzes e inmuebles, fuera de algún pedaço de tierra inmediatamente apegado al monasterio para huerta y recreación, queremos y disponemos que si en algún tiempo la dicha constitución se mitigase o se diere permisso y facultad para poder tener tierras y bienes rayzes, o de criar animales que por propio o ageno trabajo e industria se cultiven, labren o críen, que de las tales tierras y bienes cultivados, o cría de animales deban y estén obligados a pagar dé- / cimas y primicias a la dicha yglesia cathedral o a quien de drecho, costumbre o prescripción se devieren, no obstante qualquiere breve, larga o larguíssima possession, prescripción o costumbre de no haverlo pagado, renunciando y que renuncien a todos los qualesquiere privilegios e indultos apostólicos concedidos o que se les concederán, aunque sea derogando el capítulo “Nuper de decimis”.

Ítem no obstante que por la estrecha clausura que professan no acostumbran salir a las difunciones ni entierros de los diffunctos ni a processiones públicas, pero queremos, ordenamos y mandamos que en las processiones solemnes de las festividades del Santísimo Sacramento, sanct Lorenço y sanct Vicente, patrones de esta ciudad, y en las que nos, o nuestros sucesores que por causa gravíssima mandaremos o mandaren hazer hayan de venir y acompañar la yglesia cathedral / como las otras religiones yendo en el puesto y lugar conforme al tiempo de la fundación del collegio.

Ítem que no puedan salir a hazer processiones fuera del claustro del dicho collegio sino tan solamente dentro el distrito de la yglesia dél ni tener semón público al pueblo en el tiempo que el capítulo de nuestra cathedral saliere e hizere processiones públicas.

Ítem que el dicho collegio assí recibido y dotado de annuas pensiones so color de disminución de las dichas pensiones y rédditos ni de ninguna otra manera dexa de ser collegio, ni le conviertan en



monesterio, porque no vengan a disminuirse las limosnas a otros monesterios, yglesias y lugares píos de esta ciudad acostumbradas hazerse.

Ítem que los dichos rector, religiosos o collegio instituydos por herederos o hechos legatarios tengan obligación de pagar y dar el drecho de vissita por las pías disposiciones como lo dan y pagan las demás personas no exemptas y privilegiadas.

Ítem nos reserva- / mos el conocimiento de si el lugar y puesto donde fundaren y erigieren el dicho collegio es en perjuizio de otro o otros monesterios o yglesias por ser muy vicino y contiguo a ellos o a ellas, pues esto es conforme a la concessión que a la dicha orden la santidad de Gregorio décimo quinto, de felice recordación, hizo a y acerca de las cañas y distancias de un monesterio a otro.

Ítem que el general y difinidores generales, en nombre de su congregación de España, hayan de aceptar y acepten la licencia, permissio y facultad que para fundar el dicho collegio les damos con las condiciones y pactos obligándose de guardar y cumplirlas y de renunciar a todos y qualesquiere privilegios apostólicos concedidos o que se les concedieren a su religión en quanto sean directa o indirectamente contrarios a los presentes capítulos y disposición. La qual aceptación, promessa, obligación y renunciación hayan de hazer el general y difinidores en la primera congregación general de su orden y dentro de dos meses después que se celebrare la dicha congregación hayan de traer y presen- / tar ante nos, o nuestro successor, los actos feeficientes de la aceptación de los dichos capítulos y condiciones, promessa y obligación de guardarlos y de renunciar qualesquiere privilegios e indultos concedidos o que se le concedieren en contrario de las dichas condiciones y pactos, y en casso que no se hagan los dichos actos o hechos no se nos presentaren dentro los dichos dos meses desde ahora, para entonces revocamos la licencia que al presente damos para fundar el dicho collegio, y la damos por nulla y de ningún valor y como si concedida no fuesse, y assi lo concedemos, declaramos y mandamos en estos escriptos y por ellos en la mejor forma que de drecho et alias hazerlo podemos y debemos, mandantes, etc. Nos, don Juan, obispo de Huesca, assi lo concedemos declaramos y mandamos.

[*Sigue escatocolo*].

2

Huesca, 1631, noviembre, 30

*Los carmelitas descalzos solicitan al Concejo de Huesca que interponga su autoridad para conseguir el dominio útil de unas fincas, hasta entonces de Juan Francisco Dex, con el fin de incorporarlas al solar donde planean construir su colegio.*

AMH, Actas municipales, 1631-1632, sign. 128, s. f.

Muy illustres señores: Los padres carmelitas descalzos, que son los suplicantes, dicen que, aviendo vuestras señorías el año de 27 hécholes merced en el consejo, sin faltar un voto, de admitilles en su ciudad para que en ella fundasen un collegio de su religión [...], han procurado viniessse de Castilla un grande architecto para que trazase la casa y yglesia. Ha venido y hecho la traza, y dize será una cosa que notablemente embellezerá la entrada de la ciudad por essa parte, para que esto tenga effecto y se dé principio a la obra, aviendo ya comprado algunos espacios adonde se plante y ediffique dicho convento y yglesia faltan dos pedazos de huerto con una hera y quatrón que está en medio del sitio comprado y tiene el útil dominio Juan Francisco Dex, y el dominio directo el mismo collegio de los carmelitas descalzos. Hásele rogado algunas vezes a Juan Francisco Dex que, pues el señor directo es el collegio y de quien compró se lo avía dado /a treudo\ a dicho Juan Francisco Dex sin pagar un marevedí

por ello, se sirviese, pues los demás que tenía, heras y huertos los avía buuelto al señor directo, que es el colegio, pagándoles las mejoras, y él no tenía ningunas, y con todo ello le pagarían los padres lo que fuesse justo, hiziesse este servicio a Dios nuestro señor para edificarle la casa donde fuesse servido y alabado vendiendo o renunciando el derecho de dichos espacios. Offrezíó que lo haría dándole algo para guantes, pero es cosa tan exorbitante lo que pide junto con quererse quedar con lo que más importa para la obra, que ha sido fuerza venir a los pies de vuestras señorías y supplicarles que, pues esta obra es en beneficio de la ciudad y bien común, se sirva poner su auctoridad, mandando se vea y se le dé lo que fuere justo, que amás de que en esto se hará un gran servicio a Nuestro Señor, y la misma çiudad se embelleze y augmente, quedarán los religiosos obligados de nuevo a supplicar a su divina Magestad a vuestra señorías prospere y quede con mucho aumento de sus divinos dones.

## 3

Huesca, 1679

*Relación de la fundación del colegio de carmelitas descalzos de Huesca.*

APV OCD, *Libro en que se contienen todos los religiosos que han fallecido en este colegio de Huesca desde el principio de su fundación, que se hizo a 13 de setiembre de 1627, 1627-1834*, s. f.

[*Encabezamiento*: Noticias que se embiaron en mayo de 1679 al padre procurador general para escribir la fundación de nuestro colegio de Huesca].

Muchos años avía que la ciudad de Huesca desseava una fundación de religiosos descalços de Nuestra Señora del Carmen, y para conseguirla avía embiado algunas embaxadas a los prelados de ella:

Es tan antiguo el affecto destes devotos ciudadanos a los hijos desta sagrada Reyna que entre todas las poblaciones de España ha merecido la ciudad de Huesca ser la primera que tiene convento de religiosos de Carmen. Ha esta antigüedad reconoce la primacía que en lugar y en voto goza el provincial de la observancia de Aragón, precediendo en sus capítulos generales a todos los generales de las provincias de España. Estava la reformada familia del Carmen con igual desseo de corresponder a la devoción de Huesca, y de fundar en ella un colegio de letras que con su doctrina y buen exemplo pudiesse ser de edificación y provecho espiritual de la ciudad. Detenia a los prelados de la religión el ver que en Huesca estavan fundados muchos conventos de religiones mendicantes que se sustentan de limosnas cotidianas y que por esto era menester alguna ayuda de costa mui considerable (la cual no se ofrecía en esta tierra para la fundación del colegio) que por ser casa deputada para letras necesitava de renta para el maior retiro y estudio de los colegiales. Con la esperança en Dios, que embía los medios para executar lo más difícil quando es de su servicio, entretenían sus deseos de fundar los prelados de la religión y respondían agradecidos a la piedad de Huesca, ofreciendo valerse de su amparo al tiempo que Nuestro Señor abriessse camino para la fundación. Después de algunos años fue servido su Magestad de llevarse para sí las almas de doña Violante y doña Petronila de Nueros, hermanas de aquel gran devoto de la reforma, don Diego de Nueros, natural de la ciudad de Çaragoza y de la esclarecida y bien dilatada familia de tantos cavalleros de su apellido, que en virtud, letras y armas siempre florecen con la influencia de su origen tan antiguo que lo toman de aquellos primeros pobladores de la ciudad de Calatayud, donde en reconocimiento de su piedad y nobleça se hallan los escudos de armas de los Nueros, desde el año de mil y ciento en el retablo maior de san Pedro de los Serranos porque lo hizieron a su costa y ayudaron para la yglesia.

Dispuso este piadoso cavallero de su hazienda a favor de la religión en falta de sus hermanas para que todos sus bienes se empleassen en la fundación de un colegio con la invocación de san Alberto en la parte y lugar del reyno de Aragón que pareciesse a los / prelados de la Orden. Tan liberal ofreció su hazienda para Dios que con ser tan copiosa que passava de treinta mil escudos de plata no puso gravamen ni carga a la religión dexándola con este desinterese, mas obligada para las memorias de los aniversarios, missas perpetuas, continuos sufragios y oraciones que se hazen en el colegio por el alma de aquel cavallero, de su muger, padres y hermanos que encomendó en su testamento. Su feliz tránsito a mejor vida fue a tercero de enero de 1603 y el de sus dos hermanas doña Violante y doña Petronila veinte años después de la muerte de don Diego a cinco y veinte y seis de março del año 1623. Aquí se cumplió el plaço para la fundación del colegio, mas luego se levantaron encuentros para obras tan del servicio de Nuestro Señor como avía de ser la fundación, porque doña Petronila de Nueros, que fue la última que sobrevivió, hizo disposición de los bienes y hazienda de su hermano don Diego como si los huviera dexado a su libre voluntad y bevenplácito. Esforçava esta disposición de doña Petronila, apoyada de algunos prelados, su cuñado y executor de su testamento, de Heredia, gobernador de Aragón, que por hallarse presidente del reyno dio mucho cuidado a los prelados y se procuró hazer manifiesta la justicia que asistía a la fundación del colegio de parecer común de los mayores letrados de Çaragoza. Desistió el gobernador de su pretensión pero no tan a poca costa de la fundación que señalaron tres mil escudos de plata de las rentas de los tres años primeros para execución de ciertos legados píos que dexó doña Petronila en su testamento.

[*Al margen:* Decreta el difinitorio la fundación del colegio en Huesca].

Estávamos en el año de 1627 quando desembaraçada la hazienda de don Diego y puesta en manos de los prelados para la fundación del colegio la decretó el difinitorio de Salamanca a veinte de mayo de dicho año, y nombró por su primer vicario al padre fray Sebastián de la Concepción remitiéndole las licencias y comisión necessaria para tratar de la fundación en la ciudad de Huesca, que es el lugar para donde la avía decretado el difinitorio. A la singular devoción y correspondencia tan merecida de los ciudadanos atendió nuestro Padre General fray Juan del Espíritu Santo con los demás prelados de la religión decretando la fundación en Huesca y dexando otros lugares grandes que la pedían. No se llevó la menor parte de las atenciones la conveniencia del lugar para la fundación del colegio de letras por hallarse estas tan acreditadas en seminarios y colegios graves de esta universidad illustre por ser madre fecunda de tan insignes varones que fuera nunca acabar los que desde Quinto Sertorio, su fundador, setenta y seis años después de nuestra redempción, hasta la edad presente han ocupado y ocupan nuestros maiores de las repúblicas eclesiástica y seglar del mundo. Sobre todo inclinó a los prelados a hazer elección de Huesca para colegio, cuya fundación avía de ser principalmente en virtudes y observancia rigurosa del instituto primitivo del Carmelo, el ver la ciudad de Huesca, donde la virtud está tan asentada con la imitación y memoria de sus más nobles y antiguos ciudadanos: san Lorenzo mártir, gloria y honor de / España, san Orencio y Santa Paciencia, sus padres, san Orencio obispo de Aux, hermano de san Lorenzo, y su primo san Vicente mártir, tanto número de santos y cosecha tan fértil de santidad que no me admiro sea la ciudad de Huesca tan conocida por madre de sus hijos como emulada por patria del invicto mártir.

[*Al margen:* Se trata de la fundación de Huesca].

En el mes de junio de dicho año 1627 salió de Çaragoza el padre fray Sebastián de la Concepción con los despachos y licencias de Nuestro Padre General y de fray Luis de san Josef, provincial de la Corona, para tratar de la fundación de Huesca. Fue en su compañía el padre fray Josef de Jesús, natural

de dicha ciudad, hijo de Catalina de Adrián, que en segundo matrimonio estava cassada con el doctor Miguel Juan de Ulcina, catredático de prima de leyes de esta universidad, que aquel año era prior y caveça del grave consistorio de quatro jurados que forma el magistrado y gobierno de esta ciudad. Llegados los dos padres a la ciudad no se puede decir el affecto y devoción con que fueron recibidos y la emulación santa que avía entre los devotos por quien los avía de llevar a su casa. Una de las primeras personas que toparon entrando en la ciudad fue el licenciado Juan Gastón Pérez, arcediano de la cámara de esta insigne catredal, que en esta fundación se dará buena materia para su conocimiento. Parecióle que no avía topado con religiosos, sino con ángeles, y que averle sacado Dios de casa tan de mañana contra todo su natural, por ser hombre muy recogido, avía sido singular providencia del cielo, hizo instancias a los religiosos para llevárselos a su casa, alegando tener drecho por ser hijo de Nuestra Madre Santa Theresa y deverle todo lo bueno que tenía desde Roma, pero los padres, agradeciéndole la caridad, dixeron que, teniendo padre y madre uno de ellos en la ciudad, no parecía bien dexar su casa, y assí los acompañó hasta ponerlos en ella, diciéndoles que le avían de honrrar el irse a comer con él algunos días a su casa.

Notable fue el gozo desta ciudad viendo religiosos de nuestro hábito en ella y los que en esta ocasión eran jurados llegaron con unas amorosas quejas de que no tuviessen fundación en la ciudad preguntando a los padres si podrían tener esperanças de ver cumplidos sus desseos. El padre Sebastián disimuló la comission que tenía y viéndoles con tan grande devoción les dixo que sería possible que en estos tiempos les hiziesse Dios esta merced porque la religión tenía admitida una fundación para este reyno con la hazienda de un cavallero de Çaragoza llamado don Diego de Nueros que avía dexado para el intento. Preguntava a los padres el jurado o jurados qué podrían hazer de su parte para que aquí fuesse la fundación, a lo qual respondió que si la ciudad admitía la fundación en su consejo y sacava las licencias del obispo con estas dos licencias y despachos en pública forma se obligaría mucho a la religión para que la fundación se hiziesse aquí. Pareció bien el arbitrio a los jurados, determinaron juntar consejo y primero dieron parte al obispo, que era don Juan Moriz de Salaçar, diciéndole las esperanzas que tenían de tener una fundación de carmelitas descalços, cosa tan / deseada de esta ciudad, y que su señoría se sirviesse de dar su licencia, para que con ella y la de la ciudad, que sin duda en el consejo que se avía de juntar se concedería, se obligasse a la religión. Obligosse mucho el obispo con esta nueva porque era affecto a nuestro hábito y dijo se conformaría con la ciudad.

Juntose el consejo y propuesto el caso con grande aplauso y gusto de todos sin faltar un voto se admitió la fundación a veinte junio del sobre dicho año 1627, y sacado el acto en pública forma se lo dieron al padre fray Sebastián. Embió luego la ciudad al jurado segundo y un ciudadano con embaxada al obispo dándole cuenta cómo estava admitida la fundación y suplicándole se sirviesse su señoría dar también su licencia y beneplácito. Avíase ya sabido en la ciudad lo que en el consejo se avía hecho y avían acudido algunos religiosos al obispo intimándole el motu proprio de Clemente Octavo que manda no de licencia el ordinario para nueva fundación de religión sin citar las partes interese habentes y examinar si las que ya *prexistunt commode possint sustentari*. Y assí respondió el obispo que diera la licencia con sumo gusto y se conformara con el de la ciudad, pero que le avían prevenido con el dicho motu y que assí no podía sin citar las religiones, y que para esto era necessario que los padres hiziesen parte y presentassen petición. Esta respuesta del obispo dieron los jurados al padre fray Sebastián, el qual juzgó por más conveniente suspender por entonçes las diligencias de su parte, y disimulando su comission bolverse a Çaragoza y dar cuenta a Nuestro Padre General del estado en que estavan las cosas quedaron los padres a despedirse del obispo, el qual les dixo las instancias de la ciudad para que les die-

ra la licencia de la fundación y que él lo deseava pero que sería bien que la religión hiziesse parte para cumplir con el motu de Clemente Octavo. Los padres se encogieron diciendo no tenían orden para esso y se fueron a Çaragoza.

Aviendo dado parte a Nuestro Padre General de todo lo dicho y de la devoción grande de la ciudad de Huesca y cómo en el consejo se avía admitido la fundación con tan grande aplauso y la dificultad que avía en dar la licencia, le pareció se bolviesse a Huesca a tratar del negocio y que hiçiesse parte la religión y se pussiesse la petición que el obispo decía para empresa de tanta importancia. Hechó mano el padre fray Sebastián de dos compañeros religiosos de grande espíritu y conocida doctrina, estos fueron el padre fray Fernando de San Antonio y el padre fray Francisco de la Concepción, alias *Gracia*, natural de Barbastro, que en los officios de prelado con tanta probación sirvió algunos tiempos, acabó con opinión de santidad en san José de Çaragoza, adonde vino a curarse de unas quartanas siendo prior de Tamarite. El padre fray Fernando de San Antonio fue exemplar en los púlpitos más graves de la corona y en cuaresmas de cada día desempeñó repetidas vezes el maior crédito de la reforma vigilia de san Lorenzo. Entraron los tres padres sobredichos en la ciudad de Huesca, los / quales antes de entrar, en llegando a descubrir la ciudad considerando el día en que venían a ella y el fin a que Dios los mandava venir, con singular devoción hizieron oración al santo para que encaminasse sus acciones y propósito si les admitía en su ciudad de hazerle algún servicio. Llegados a ella fueron a apear a un mesón, lo qual sabido por algunos devotos vinieron con amorosas quexas a sacarlos de allí. Prevaleció el doctor Miguel Juan de Olcina, prior de jurados, en cuja casa pocos días antes avía estado el padre fray Sebastián quando se comenzó a tratar del negocio y era más a propósito para lo que se pretendía.

Bolviose a tratar de la fundación y la ciudad a tratar con el obispo y viendo que era fuerça acerse de hazer processo y citar las partes interessadas cediosse la petición de parte de la religión. El obispo mandó citar a los prelados de los conventos que eran ocho para que si tenían que oponer a la función de los padres carmelitas descalzos compareciesen. Algunos respondieron que no les era de encuentro la fundación, otros salieron a contradecir y dieron sus memoriales de muchas dificultades, que viéndolas desechas con la respuesta de parte de nuestra religión, y que el obispo de justicia quería declararse por la fundación, incitaron con tal fuerça y negociaron a todo el clero y señores del cabildo de la catedral para que hiziesen parte y contradixesen la fundación, que se pudo temer y puso en mucho cuidado. Pero, como las fundaciones de la reforma ya desde nuestra madre santa Theresa tienen sellado el beneplácito del cielo con el carácter de la contradicción humana, de nuevo se alentaron los religiosos con el seguro de la voluntad divina expressada en la de los prelados de la religión que en esto les avían puesto. Ayudó mucho a vencer las dificultades y contradicción de la catedral personas tan graves como don Justo de Torres, gran cavallero por sangre y generosidad, y singular devoto de Nuestra madre santa Theresa, que sabiendo esta nueva oposición del cabildo vino de sus lugares donde estava a negociar con algunos prevendados de la catedral amigos suios y con el obispo diciendo no le faltava en su obispado sino un convento de carmelitas descalços y que él era procurador de santa Theresa y no se avía de yr sin la licencia de fundación.

Conoció el obispo la razón que asistía para la fundación y aviendo satisfecho por parte de la religión a las dificultades de la catedral determinó dar la licencia, para lo qual embió a llamar al padre fray Sebastián de la Concepción, que con un libro se avía ido después de comer hazía la hermita de san Jorge, que está en un montecillo donde el santo se apareció al rey don Pedro el primero y con su ayuda y favor alcanzó aquella victoria tan celebrada del Alcoraz aquel año de mil y noventa y seis. Fue en busca suya un capellán del obispo con mucha prisa diciéndole llamaba su señoría. Acudió el padre muy

puntual y díxole el / obispo: “No ay término que no llegue ni plaço que no se cumpla, ya vuesa paternidad tiene la licencia para su fundación”. Y aviéndole bessado la mano por la merced que su señoría hazía a la relación mandó el obispo a su secretario que leiesse la licencia y se la entregasse al padre fray Sebastián. Esto fue a treçe de setiembre, dos meses y medio después que se puso la petición para fundar. Luego con diligencia fueron los padres a casa del prior de jurados, donde tenían su posada, a darle las nuevas que se oigó mucho. Pidieronle los acompañase a tomar la possession en la casa de la Encomienda de san Juan que está junto al muro de la ciudad, que para este lançe la tenían alquilada. Hallo-se imposibilitado porque estava en la cama con un dolor de ixada muy agudo. Dixéronle los padres: “Levántese vuesa merced, que nuestra santa Theresa le ha de menester y ella le alcanzará salud”. Levantose y al punto se halló bueno obrando la Santa esta maravilla. No faltaron estorvos para la brevedad que pedía la diligencia pero todo lo hallanó la autoridad del prior de jurados y la solicitud de sus dos hijos, el doctor Saturnino y el doctor Vicente de Olcina, y aquella misma tarde se tomó la possession, y el día siguiente, que se contava a 14 de setiembre 1627, se puso el Santíssimo Sacramento en un sagrario pequeño en la iglesia que tenía la casa y Encomienda de San Juan en la missa que dixo el padre vicario de la fundación que tenía fray Sebastián. Hecho esto començaron a tañer las campanas y acudieron muchos a ella y con mucha ternura y devoción comulgaron a la segunda missa por ver ya lo que tanto desseaban, fundación de carmelitas descalços en la ciudad de Huesca.

Dos años estuvieron los padres en la casa de la Encomienda hasta que se compró otra casita que estava al pie del sitio que se eligió para hazer en él la fábrica del colegio en que se ofrecieron muchos trabaxos, porque quando dio la licencia para la fundación el obispo don Juan Moriz de Salaçar se reservó el conocimiento del puesto y de los sitios para la fábrica que se avía de hazer, para que no se parasse perjuicio a ninguna religión. Murió dicho obispo antes que se determinase el sitio para la fundación. En su lugar entró a ser obispo don Francisco Navarro de Eugui, el qual mostrando ser muy afecto a la religión dixo al padre fray Sebastián, que estava ajustando la compra de un sitio: “Sabe qué he pensado, que no compre esse sitio, sino otro que está junto a la puerta de Çaragoza, enfrente de la casa pública de malas mugeres, que estava ya desecha, porque el demonio procura con algunos que se vuelva a reedificar, y con esto les ataparemos los pasos, que estando ay Christo tan cerca no se atreverán”. Bien le pareció el sitio al padre fray Sebastián porque el hermano fray Alberto de la Madre de Dios, tracista de la religión, que avía ido a reconocer el lugar para la fundación, dixo que era este el mexor sitio de la corona / y aunque avía muchas dificultades para que vendiessen los sitios, porque eran de diez o doce dueños que los apreciavan en mucho por ser huertos de regalo, eras y trinquetes de juegos, todos los venció el padre fray Sebastián con el favor del obispo y sus diligencias con Juan Baraiz y Vera, cavallero bien afecto de Huesca, que era señor directo de los sitios, el qual vendió su dominio a la religión, y con esto se fueron allanando las dificultades para que los señores del útil también los vendessen.

[*Al margen:* De la casa de la Encomienda passan a la que compraron].

Conseguido el intento y vencidas las dificultades, que en Dios no ay cosa imposible, hechos ya señores de los sitios, dixo el obispo al padre fray Sebastián que passasse con sus compañeros a una casita que avía en el sitio que compró y empeçasse a disponer la fábrica del colegio. Porque el obispo estava ausente de la ciudad visitando los lugares de la comarca, embió orden a su vicario general para que asistiese a la solemnidad y translación de los padres desde la casa de la Encomienda de San Juan, donde estavan, hasta la casita nueva que avían comprado. A ruegos del padre fray Sebastián se escusó el exterior aparato con que los devotos querían acompañar a los religiosos y se reduxo todo a la solemnidad con que se puso el Santíssimo Sacramento en la missa que dixo el vicario general con la asistencia

del prior de jurados y del jurado segundo y con grande concurso de la ciudad, que acudió a la novedad, admirando todos el aliño de la iglesia en capacidad tan corta, que la avían adornado con quadros de pintura de Roma que dio el arcadiano Gastón Pérez y todos decían que parecía pedacito de cielo.

Embidoso estava el demonio del grande servicio de Nuestro Señor que en esta casa se avía de hazer quando la noche antes de ponerse el Santísimo Sacramento, que se puso a veinte y nueve de setiembre de 1627, aviendo estado toda la noche disponiendo la iglesia y habitación los religiosos que embió para esto el padre fray Sebastián, sintieron muchos aullidos y grandes gemidos como en lo profundo de la tierra hazia aquella parte en donde estava la casa pública ya despoblada, y no avía más que una calle en medio, porque perdía las esperanças de bolver a la ganancia que el demonio tenía en aquella mala casa, y por la guerra que en esta nueva fortaleza ya se le avía de hazer. No se contentó con esto el demonio, y con varios medios procuró que a los religiosos se les sacase de aquella habitación, ya con pretexto de que era de perjuicio allí la fundación a otra muy antigua de un vecino convento, ya porque algunos eran de parecer que se bolviese a reedificar donde estava antes la casa meretriz. Aumentó el dolor de los que llevaban este sentimiento el verse una cruz que los padres pusieron en su casa enfrente de la casa pública. / A muchos causaba tanta devoción el verla allí que haziéndole reverencia decían: “Bendito sea Dios que adonde antes era Su Magestad tan ofendida será de aquí adelante alabado”. Las quejas de los ofendidos desta acción llegaron a la junta de los contadores, que son como jueces de residencia de los jurados, haziendo tantas instancias que alguno de los contadores dixo al prior de los jurados mandase quitar la cruz del lugar que la avían puesto los padres. A lo qual respondió con mucha gracia que en su linaje no avía quien prosiguiesse ni derribasse cruces, pero sí quien las ensalçasse y venerasse.

Sossegose la tempestad y turbación de algunos ciudadanos y los religiosos quedaron con quietud en su casita porque el obispo compuso las diferencias y el padre provincial y el padre guardián de San Francisco, que era el convento vecino, respondieron a su señoría y al padre fray Sebastián que se obligavan de tener tan buenos vecinos porque con su ayuda no se bolvería a reedificar la casa pública de las malas mujeres que les podría hazer tan mala vencidad. Luego que se vieron los religiosos en pacífica possession de la casa y de los sitios que avían comprado para la fundación trataron de disponer para la fábrica el año de mil seiscientos treinta y dos. A treinta de março se puso la primera piedra de la casa, que aora es una de las más bien acabadas de la religión, en la capilla que aora es de la hermosissima María Señora de las Gracias. Hizo el officio el arcadiano Juan Gastón Pérez, gran devoto de la religión de quien ya se ha hecho y hará nueva mención en adelante, assistió el padre provincial fray Martín de la Madre de Dios, los jurados y todo lo bueno de la ciudad con notable alegría y consuelo de ver dar principio a la obra que tanto deseavan. Un cavallero muy devoto y de grande curiosidad en letras humanas que se llama don Vicencio Juan de Lastanosa, nieto de Juan Baraiz y Vera, que por su afecto al hábito vendió los sitios para la fundación, gravó los nombres y armas del pontífice y rey de España que governavan: Urbano Octavo y Felipe Quarto el Grande, con lo demás que acostumbra poner en semejantes casos. Todo esto con algunas monedas y medallas de nombres y armas de los dichos puso en un caguilla de lata en el encaxe de una piedra bien labrada para el intento. Caminó la obra tan a priessa que en dos años y ocho messes que passaron desde que se puso la primera piedra hasta veinte y uno de noviembre de mil seiscientos treinta y quatro estava ya enmaderados y cubiertos los tres quartos, y del último una grande parte, de suerte que antes de un mes estuvieran cubiertos los quatro quartos y se començaran las bueltas y divissionses de todas las celdas si la rabia y embidia no lo atajara, como se verá en lo que se sigue. /

Ya se dixo el sentimiento que el demonio avía mostrado en la nueva fundación pues con ella avía quitado su antigua morada y casa de malas mugeres donde él tenía tanta ganancia. Creció aún más su sentimiento porque en treçe de março de 1634 compró la religión para sitio de la iglesia nueva una casa de juego o trinquete, que, a más de ser necesario para edificar la iglesia, era notable la inquietud del mal vecindado que con voçes y juramentos avía en aquella casa, la qual, siendo antes casa de blasfemias, se començó a disponer para iglesia y casa de sacrificio y oración, traiendo piedra apriessa para dar principio a la iglesia. No poco sentido estava el demonio de ver correr con tanta prosperidad la obra y assí dio traça como se retardasse. Sucedió pues que a 21 de noviembre de 1634, día de la Presentación de la Virgen, a las tres y media y cerca de las quatro de la mañana el padre Vicario fray Sebastián de la Concepción, aviendo pasado desde las doce de la noche con grande desvelo por hazer un tan grande y veemente aire que temía no derribasse la casita en que vivían y cogiesse a los religiosos debaxo, con este pensamiento encomendándolo a Dios passó desde media noche hasta las tres y media dicha de la mañana, que començó a oír unos grandes estallidos hazia la parte de la obra de la casa nueva. Levantose y abriendo la ventana vio que ardía todo el quarto del norte y que salían tan grandes llamaradas por las ventanas y agujeros de los michinales o andamios que parecían unos bolcanes, despertó luego a la comunidad y acudieron los hermanos albañiles con los moços y gente que avía en casa. Tañose la campana a fuego y llamáronse algunos vecinos, de los quales algunos, viendo el grande inçendio, fueron dando voces por las calles con voz lamentable diciendo se abrassavan los descalzos.

Era entonces la feria de san Martín, en que acuden a Huesca y concurren gentes de diferentes naciones y reynos, acudieron a casa del justicia y jurados y viendo el estrago grande que hazía el fuego embiaron a llamar a todos los albañiles de la ciudad mandándoles so graves penas que acudiesen a ayudar para atajar el fuego. Acudieron de muchas religiones procurando ayudar todas en lo que podían pero era muy poco por ser el ayre muy fuerte y tanto que de una llamarada passava los tres suelos y prendían el texado, y assí en breve tiempo y sin poder remediar cosa se vio arder toda la casa, porque bolviéndose el ayre que soplava por la parte del norte fue grande el fuego por el quarto del oriente, y este mundo todo passó al del mediodía y al de poniente, sin quedar cosa de quanto estava cubierto que no estuviesse ardiendo desde los maderos de los primeros suelos hasta los texados. La comunidad, viendo el inçendio tan grande mientras los albañiles y la demás gente acudía a apagar el fuego con medios humanos, los religiosos sacerdotes acudieron a los divinos sacando el Santíssimo Sacramento y poniéndose con su divina Magestad contra el fuego suplicándole si era servido atajasse tan grande daño, pero con tan grande resignación y alegría que se / cumpliesse la voluntad de Dios en que se quemasse la casa, que no fue lo que menos admiró a los seglares ver en tan gran travaxo y tribulación tanta serenidad y resignación en los que veían quemarse lo que tanto trabaxo y discursos los avía costado. La voz que más campeava en los alaridos de la mucha gente era la de los padres que decían: “Alaben a Nuestro Señor los ángeles y todas las criaturas, todas os bendigan pues no menos os mostráis y sois digno de alabança en que se queme esta casa que en edificar los cielos”, y otras cosas a este tono.

Perseveraron los religiosos dos horas poco más o menos y todo este tiempo ardían todos los maderos de los suelos y texados y como se iban quemando los de los techos. Era cosa lastimosa ver como ivan caiendo los texados sin quedar ni un madero pequeño ni tabla que no se quemase. Hechoso de ber era el soplo del infierno el que guiaba las llamas y que el demonio imbidioso, dándole Dios licencia, causava este incendio pues en tan breve tiempo prendió en todos los quartos y consumió puentes y maderos, que avía menester naturalmente mucho tiempo para quemarse. Abrassaronse las piedras de las paredes de los sótanos, saltando muchas dellas como si las arrogaran con un tiro quedando descarnadas



las paredes y descubierto lo interior de ellas. Con esto hubo de cesar la obra ya por aver gastado en ella muchos millares de ducados y no tener con qué poder obrar, ya por no aver madera ni ayudar el tiempo por hazer grandes fríos. Más fue Nuestro Señor servido que entrado el buen tiempo quando se trató del reparo assitió esta ciudad nobillíssima de Huesca con su acostumbrada y liberal piedad con la cantidad de treientos y veinte escudos de plata para la obra, y de otras partes embiaron tan crecidas limosnas que en dos años no solo estuvo recuperado lo perdido, sino muy mexorado y acabada la casa, blanqueadas las celdas y compuestas, de suerte que se pudo habitar en el mes de noviembre de 1636, aviendo pasado dos años.

En el año siguiente de treina y siete se puso colegio de Theología Escolástica para los estudiantes de la corona, conociéndose bien la providencia del Señor con tan largos socorros que de otra manera no fuera posible en tan breve tiempo reducir a su antiguo y mejorado estado obra tan grande y de tanta costa.

[*Al margen:* Se fabrica la iglesia y se traslada a ella el Santísimo Sacramento].

De los gastos passados quedava muy cansada la hazienda del fundador para trabaxar en la obra de la iglesia nueva, pero como esta corría más principalmente por cuenta de Dios por ser habitación y casa donde Su Magestad avía de morar sacramentado, con maior fervor y nuevos alientos tratavan de la fábrica de la iglesia aquellos obreros del Señor. La comunidad del colegio pasava de cinquenta religiosos / y la mayor parte eran religiosos estudiantes que para acudir puntuales al aula por la mañana a los exercicios de letras avía mucha descomodidad para decir missa tanto número de sacerdotes en la iglesia antigua por ser pequeña y de pocos altares. Todo esto serbía de estímulo para la obra y assí nunca paró hasta concluir con ella y se hizo uno de los mexores templos que tiene la reforma en toda España, sin exceder las medidas de la Orden, con pórtico y frontispicio tan hermoso que ha sido después modelo para iglesias graves que siempre quedan con embidia de su primor porque no llegan bien a imitar la perfección de su arquitectura. En medio del frontispicio de la iglesia está una imagen de Nuestro padre san Alberto, titular suyo y del colegio de relieve entero, en un nicho bien labrado todo de piedra, proporción le tienen dos escudos con armas de la Orden en targetas de piedra gravadas y con perfiles de primor. Todo lo demás del frontispicio, que es bien espacioso, está adornado con viscones de ladrillo de color y cortados de lo mismo que hazen muy buenas lavores. Estrecha ciñendo el frontispicio, después de sus cornissas bien tendidas a lo largo, un remate muy hermoso de forma triangular con una cruz de piedra sobre todo y quatro pirámides a los lados del frontispicio, colocadas en buena proporción, y tan hermoso que manifiesta bien la magestad que encierra la fábrica de este templo.

Diose fin a la obra de la iglesia, y a doce de julio de mil seiscientos quarenta y dos la bendixo, según las ceremonias del ritual romano, el padre fray Luis de Jesús, difinidor general que se hallava entonces en el colegio, luego se trató de la translación del Santísimo Sacramento de la iglesia viega, donde estava con todo aparato y solemnidad, reusada antes de los religiosos en las translaciones diferentes y reservada solo para este caso. A quinze del dicho mes y vigilia de Nuestra Señora del Carmen a las quatro de la tarde se juntaron en la iglesia viega el obispo don Esteban Esmir con sus dos asistentes, que eran dos dignidades de la catedral, el prior y jurados en forma de ciudad, toda la nobleza y caballería, que es muy lucida, con grande concurso del pueblo, dos capitanes de infantería con docientos soldados de la ciudad que avía formado para la guerra de Cataluña. Y llevando el obispo y sus asistentes justicia y jurados y todos los religiosos velas encendidas y a más de esso un gran número de achas, que su señoría y otros devotos enviaron, salió el Santísimo Sacramento de la iglesia viega haziendo officio de preste el reverendo fray Martín de la Madre de Dios, vicario provincial de las casas de Aragón y

Valencia, a ocasión que el padre provincial no podía salir de Cataluña para las guerras. El espacio que avía desde la iglesia viega a la nueva estava muy bien compuesto y adornado con ramas y árboles, que sus copas impedían no hiziessen daño los rayos del sol, que ería fuertemente en aquel tiempo. El suelo estava sembrado de junco y espadaña. Acompañava la pro- / cesión toda música de la ciudad y los soldados que continuamente ivan disparando la musquetería, los quales llegados a los rexados y puertas del frontispicio de la iglesia nueva se incaron de rodillas en dos hileras y tendiendo los alférez las vanderas por tierra dispararon toda la mosquetería que pareció undirse toda la ciudad. Aviendo entrado en la iglesia y llegado al altar, que estava muy bien y ricamente adreçado, como también lo estavan los demás, aunque no avía tapicería por no hazer agravio a la blancura y hermosura de la iglesia, se puso el Santíssimo Sacramento en un hermoso dosel que en el altar mayor avía y sentado el obispo con sus asistentes al lado del evangelio en su sitial, y la ciudad y los demás en sus lugares se cantaron muy solemnes completas, y después de ellas se encerró el Santíssimo Sacramento, que ya era tarde y se fueron todos a sus casas. Al toque de las avemarías se encendieron muchas y grandes luminarias sobre la iglesia y en la plaça que tiene delante se pusieron muchas graiblas y por las calles hasta el Coso, que parecía ser mediodía. Las chirimías y trompetas acompañaron la solemnidad con muchas invenciones de fuego, que duraría todo esto hasta cerca las honce de la noche, con que se dio fin a la vigilia.

*[Prosigue el documento].*